



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/51/16 (Part I)  
5 de julio de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones

INFORME DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN SOBRE  
LA PRIMERA PARTE DE SU 36° PERÍODO DE SESIONES\*

---

\* El presente documento es una versión mimeografiada del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la primera parte de su 36° período de sesiones. El informe definitivo se publicará como Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/51/16) e incluirá el informe del Comité sobre la segunda parte del período de sesiones A/51/16 (Part II).

## ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
SIGLAS . . . . .		v
<u>Primera parte.</u> INFORME DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN SOBRE LA PRIMERA PARTE DE SU 36° PERÍODO DE SESIONES CELEBRADO EN LA SEDE DE LAS NACIONES UNIDAS DEL 3 AL 28 DE JUNIO DE 1996		
I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES . . . . .	1 - 13	2
A. Programa . . . . .	2 - 5	2
B. Elección de la Mesa . . . . .	6	2
C. Participación . . . . .	7 - 11	3
D. Documentación . . . . .	12	4
E. Aprobación del informe del Comité . . . . .	13	4
II. CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS	14 - 108	5
A. Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1994-1995 . . . . .	14 - 21	5
B. Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001: Perspectivas . . . . .	22 - 48	7
C. Fortalecimiento de la función de evaluación y de la aplicación de los resultados de la evaluación en el diseño, ejecución y directrices de política de los programas . . .	49 - 56	11
D. Evaluación a fondo del Departamento de Información Pública . . . . .	57 - 75	12
E. Evaluación a fondo de las operaciones de mantenimiento de la paz: fase de terminación	76 - 94	16
F. Examen trienal de la evaluación a fondo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados . . . . .	95 - 108	19
III. CUESTIONES DE COORDINACIÓN . . . . .	109 - 189	22
A. Informe del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1995 y preparativo de las Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación . .	109 - 133	22
B. Ejecución del Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África . . . . .	134 - 159	25

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
C. Proyecto de plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996-2001 . . . . .	160 - 189	30
IV. INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN .	190 - 204	36
V. EXAMEN DEL PROGRAMA PROVISIONAL DEL 37° PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ . . . . .	205 - 207	39
<u>Anexos</u>		
I. Programa del 36° período de sesiones del Comité . . . . .		41
II. Lista de los documentos que el Comité tuvo ante sí en la primera etapa de su 37° período de sesiones . . . . .		42

## SIGLAS

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CPC	Comité del Programa y de la Coordinación
DCI	Dependencia Común de Inspección
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONUUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

Primera parte

INFORME DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN SOBRE  
LA PRIMERA PARTE DE SU 36º PERÍODO DE SESIONES

Celebrado en la Sede de las Naciones Unidas  
del 3 al 28 de junio de 1996

## I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

1. El Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) celebró un período de sesiones de organización (primera sesión) en la Sede de las Naciones Unidas el 3 de mayo de 1996 y la primera parte de su 36° período de sesiones también en la Sede de las Naciones Unidas del 3 al 28 de junio de 1996. Celebró 35 sesiones (sesiones 2ª a 35ª) y algunas consultas oficiosas.

### A. Programa

2. El programa del 36° período de sesiones en su conjunto, aprobado por el Comité en su primera sesión, celebrada el 3 de mayo de 1996, se reproduce en el anexo I.

3. Al aprobar el programa, el Comité, de conformidad con la decisión adoptada en su período de sesiones de organización de 1996, decidió examinar en su 36° período de sesiones el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) titulado "Rendición de cuentas, mejora de la gestión y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas (partes primera y segunda)" (A/50/503 y Add.1). El Comité decidió asimismo que el informe de la DCI titulado "Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990: ¿Hacia un enfoque más operativo?" (A/50/885), así como las observaciones formuladas por el Secretario General y el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) al respecto (A/50/885/Add.1) se examinarán conjuntamente con el tema 5 b) del programa titulado "Ejecución del Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África".

4. En vista de que no se recibió el informe del Secretario General sobre los aspectos administrativo, estructural y de otra índole relacionados con el aumento de la eficiencia de la Organización, como se pedía en la resolución 45/254 A de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, el Comité decidió aplazar hasta su 37° período de sesiones el análisis de la cuestión del examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.

5. En su segunda sesión, celebrada el 3 de junio de 1996, el Comité decidió no examinar la cuestión de los preparativos para las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación, ya que las funciones de las actuales reuniones conjuntas de los dos comités se asignan a partir de este momento al Consejo Económico y Social, de conformidad con la resolución 50/227 de la Asamblea General, de 24 de mayo de 1996.

### B. Elección de la Mesa

6. En sus sesiones primera, segunda y tercera, celebradas los días 3 de mayo y 3 y 4 de junio de 1996, el Comité eligió a los siguientes miembros por aclamación:

Presidente: Sr. Jorge Osella (Argentina)

Vicepresidentes: Sr. Sam Hanson (Canadá)  
Sr. Désiré Nkounkou (Congo)  
Sr. Shoji Ogawa (Japón)

Relator: Sr. Volodymyr Yelchenko (Ucrania)

### C. Participación

7. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros del Comité:

Alemania	Indonesia
Argentina	Irán (República Islámica del)
Bahamas	Japón
Belarús	México
Benin	Noruega
Brasil	Países Bajos
Camerún	Pakistán
Canadá	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
China	República de Corea
Comoras	Rumania
Congo	Senegal
Cuba	Togo
Egipto	Trinidad y Tabago
Estados Unidos de América	Ucrania
Federación de Rusia	Uruguay
Francia	Zaire
Ghana	
India	

8. Estuvieron representados por observadores los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas:

Argelia	Letonia
Armenia	Malasia
Australia	Marruecos
Austria	Mongolia
Bélgica	Nicaragua
Bolivia	Nueva Zelandia
Bulgaria	Panamá
Chile	Paraguay
Colombia	Portugal
Costa Rica	Sudáfrica
Ecuador	Suecia
Filipinas	Tailandia
Irlanda	Túnez
Italia	Turquía
Kazakstán	Uganda
Kenya	Zimbabwe

9. Estuvieron representados los organismos especializados y las comisiones regionales siguientes:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)  
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)  
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)  
Comisión Económica para África (CEPA)  
Comisión Económica para Europa (CEPE)  
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)  
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)  
Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)

10. Estuvo representado por un observador el siguiente Estado que no es Miembro de las Naciones Unidas: Palestina.

11. También asistieron al período de sesiones altos funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas. Por invitación del Comité, el Sr. Khalil Issa Othman, Vicepresidente de la DCI y el Sr. F. Mezzalama, Inspector, participaron en los trabajos del Comité.

#### D. Documentación

12. La lista de documentos que el Comité tuvo a la vista en la primera parte de su 36° período de sesiones figura en el anexo II.

#### E. Aprobación del informe del Comité

13. En su 35ª sesión celebrada el 28 de junio de 1996, el Comité aprobó el proyecto de informe sobre la primera parte de su 36° período de sesiones (E/AC.51/1996/L.5 y Add.1, 2 y 28 a 35).

## II. CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS

### A. Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1994-1995

14. En sus sesiones cuarta a sexta, celebradas los días 4 y 5 de junio de 1996, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1994-1995 (A/51/128 y Add.1/Corr.1). Muchas delegaciones destacaron la importancia y el papel del Comité en relación con las cuestiones programáticas y de coordinación y, a ese respecto, le expresaron su pleno apoyo.

#### Conclusiones y recomendaciones

15. El Comité elogió la calidad del informe y expresó su reconocimiento por el formato y la presentación. El Comité consideró que el informe era una valiosa contribución a la mejora de la planificación de los programas y al proceso presupuestario. El Comité reconoció las limitaciones y el margen de error que tenían los enfoques meramente cuantitativos de la ejecución de los programas. El Comité era consciente de que la utilización de un método sistemático de medición era el único medio de realizar un control sistemático de la eficacia de la ejecución de las actividades previstas en el presupuesto por programas y el único mecanismo de control de que disponían algunos directores de programas. La importancia de ese enfoque obedecía en gran medida al hecho de que constituía un mecanismo de control externo.

16. El Comité expresó preocupación por el escaso grado de ejecución general y, en particular, por el hecho de que el grado de ejecución de las actividades de alta prioridad hubiese disminuido marcadamente en comparación con el grado de ejecución del bienio 1992-1993. Habida cuenta de la información facilitada en los párrafos 15, 16 y 20 del informe y en su adición, el Comité reconoció que la metodología en vigor no era adecuada para los departamentos afectados por las decisiones adoptadas por los órganos intergubernamentales pertinentes durante el bienio. En consecuencia, el Comité pidió al Secretario General que perfeccionara la metodología del próximo informe sobre la ejecución de los programas, con objeto de poner más claramente de manifiesto en qué medida se había realmente encomendado la realización de las actividades del programa de trabajo durante todo el período de que se tratara y en qué medida se habían realmente ejecutado esas actividades. El Comité recomendó que se adoptasen las medidas adecuadas para que los directores de programas se atuviesen a las prioridades establecidas por la Asamblea General. A este respecto, el Comité subrayó la necesidad de seguir intentando mejorar la tasa de ejecución del programa de la CESPAAO. El Comité destacó los efectos perjudiciales que tenía para la ejecución del programa de la CESPAAO el hecho de que siguiera existiendo un elevado nivel de vacantes, si bien consideró que la situación de vacantes parecía ser crónica y debía ser objeto de atención urgente. A ese respecto, el Comité lamentó que la tasa de vacantes en el caso de la CESPAAO fuese mucho más elevada que la que había aprobado la Asamblea General y pidió que se adoptasen medidas de inmediato para hacer frente a los problemas que afectaban directamente a la ejecución de los programas.

17. El Comité manifestó preocupación por el número relativamente elevado de casos de directores de programas que no facilitaban razones suficientes para explicar la supresión de productos de sus programas. A ese respecto, el Comité reiteró que todos los cambios y adiciones introducidos por los directores de programas durante la ejecución se debían someter a la consideración y aprobación de los órganos intergubernamentales pertinentes y destacó la necesidad de que se

preparasen exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas cuando los órganos legislativos encomendasen la realización de actividades adicionales. En esas exposiciones se debería indicar si el mismo órgano intergubernamental podía suprimir o aplazar una actividad de costo equivalente en ese mismo programa o indicarse el costo adicional que ello entrañaría. El Comité puso de relieve la necesidad de proceder a la plena y efectiva realización de todas las actividades encomendadas. A pesar de las facultades discrecionales conferidas al Secretario General en virtud de la regla 105.2 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos del programa del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, el Comité reiteró la función primordial de la Asamblea General a los efectos de modificar o aplazar las actividades y los programas.

18. El Comité destacó que una parte considerable de los recursos del presupuesto ordinario se estaba utilizando para financiar actividades operacionales. Asimismo destacó que un porcentaje cada vez más elevado de los recursos extrapresupuestarios se estaba utilizando para financiar la ejecución de actividades que no eran operacionales. El Comité consideró que debía establecerse una distinción estructural más clara entre esos dos ámbitos de trabajo, lo que haría más transparente la utilización de los recursos y permitiría que los recursos del presupuesto ordinario se utilizasen en cumplimiento de los mandatos para los que habían sido consignados.

19. El Comité expresó preocupación por las conclusiones del informe en relación con las publicaciones y la documentación (párrs. 32 a 35). El Comité destacó que había un número creciente de departamentos que participaban en la producción y difusión de material y servicios de información. El Comité recomendó que se racionalizara esa tendencia con objeto de que las actividades de información se realizasen en estrecha colaboración con el Departamento de Información Pública. Ello era necesario para lograr una política unificada en el ámbito de la información pública y, en particular, para evitar la duplicación de publicaciones y de documentación. A este respecto, el Comité recomendó que, sin perjuicio de las normas y procedimientos existentes sobre la materia, no se adoptasen decisiones sobre políticas hasta que el informe del Secretario General sobre la política de publicaciones de las Naciones Unidas (A/C.5/48/10) fuese examinado por la Asamblea General y hasta que los organismos intergubernamentales pertinentes lo examinasen y adoptasen las medidas correspondientes.

20. En relación con el párrafo 15 del informe, el Comité destacó que más del 80% de los productos suprimidos correspondía al Departamento de Asuntos Políticos, al Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y a las cinco comisiones regionales.

21. El Comité hizo suyos los resultados y conclusiones de la sección IV del informe y las medidas indicadas en los párrafos 36, 38, 41, 44 y 45. A este respecto, el Comité destacó que en el párrafo 37 del informe se indicaba que 181 productos arrastrados del bienio 1992-1993 habían vuelto a aplazarse hasta el bienio 1996-1997. El Comité decidió recomendar a la Asamblea General que se ocupase de esa cuestión en su quincuagésimo primer período de sesiones, en el contexto de su examen del informe sobre la ejecución de los programas.

B. Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001: Perspectivas

22. El Comité examinó el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 en sus sesiones 15ª a 34ª, celebradas los días 12 a 25 de junio de 1996.

23. En la 15ª sesión, celebrada el 12 de junio de 1996, el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, en nombre del Secretario General, presentó el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6). En la misma sesión, el Contralor formuló una declaración.

24. En sus sesiones 16ª a 34ª, celebradas del 12 al 25 de junio de 1996, el Comité examinó y analizó en su totalidad los 25 programas del proyecto de mediano plazo para el período 1998-2001. El Comité decidió volver a examinar los 25 programas en la segunda parte de su 36º período de sesiones.

1. Consideraciones generales

Deliberaciones

25. Muchas delegaciones lamentaron profundamente que el nuevo formato no se ajustara al Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones 37/234 de 21 de diciembre de 1982, y 38/227, de 20 de diciembre de 1983, ni se ajustaba estrictamente a las directrices recomendadas por el Comité.

26. Muchas delegaciones lamentaron que la Secretaría no hubiera tomado plenamente en cuenta las decisiones anteriores del Comité sobre la inclusión en los subprogramas de todas las actividades establecidas por mandato. Otras delegaciones recordaron la opinión de que la enumeración de actividades había sido reconocida como una de las deficiencias del actual plan de mediano plazo.

27. Algunas delegaciones saludaron complacidas la congruencia entre las estructuras programática y orgánica, con lo que se había mejorado la rendición de cuentas y la responsabilidad; cada programa sería ejecutado por un departamento u oficina, y cada subprograma sería ejecutado por una dependencia orgánica dentro del departamento u oficina, por lo general a nivel de división. Una delegación observó que el programa para África sería ejecutado por tres oficinas distintas. Otras delegaciones expresaron su preferencia por un enfoque sectorial y observaron, en ese contexto, que el formato del plan de mediano plazo aún no había sido aprobado.

28. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito los esfuerzos que se habían realizado para formular los objetivos de manera más clara y precisa. Otras delegaciones formularon reservas sobre el carácter general de los objetivos y la falta de metas cuantificables, y expresaron la opinión de que debería perseverarse en los esfuerzos por continuar mejorando la formulación del plan de mediano plazo.

29. Muchas delegaciones expresaron el punto de vista de que en las descripciones de los programas debían indicarse los mandatos legislativos, en tanto que otras preferían que los mandatos legislativos se enumeraran en un anexo a los respectivos programas. Otras delegaciones pidieron al Secretario General que examinara los mandatos legislativos de conformidad con la regla 103.2 del artículo III del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la

supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación y, al respecto, recordaron que, de conformidad con su mandato (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social de 14 de mayo de 1976), el Comité debía evaluar la validez de las decisiones legislativas con más de cinco años de vigencia.

30. Muchas delegaciones lamentaron profundamente el hecho de que la secretaría no hubiera proporcionado determinada información que habían solicitado reiteradamente en el curso del debate. Esas delegaciones pidieron que dicha información se proporcionara al Comité durante la segunda parte del 36° período de sesiones.

### Conclusiones

31. El Comité reiteró la importancia que los Estados Miembros asignaban al plan de mediano plazo, que constituía la principal directriz en materia de políticas de las Naciones Unidas y proporcionaba el marco para los presupuestos por programas bienales, recordando y reiterando la importancia de las resoluciones 37/234, 38/227, 41/213 de 19 de diciembre de 1986 y 48/218 A de 23 de diciembre de 1993 y de la decisión 50/452 de 22 de diciembre de 1995 de la Asamblea General y del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación y teniendo presente el párrafo 33 infra. El Comité recordó también su mandato, contenido en la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social.

32. El Comité destacó la importancia de garantizar que el plan de mediano plazo incluyera todos los programas y actividades establecidos por mandato y convino en que los mandatos legislativos relativos a los trabajos que habían de llevarse a cabo deberían incluirse en la versión aprobada del plan.

33. El Comité acordó que, si se aprobara el nuevo formato del plan de mediano plazo, sería necesario, tal como lo recomendó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) (A/49/958), modificar, según procediera, el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, por los que se regía la preparación del plan.

34. El Comité estuvo de acuerdo con la opinión del Secretario General de que los esfuerzos para garantizar que las Naciones Unidas del siglo XXI estuvieran en condiciones de hacer frente a los problemas de ese siglo dependían, sobre todo, de un apoyo político y financiero continuo, previsible y seguro de parte de los Estados Miembros.

## 2. Perspectiva

### Debate

35. Muchas delegaciones lamentaron profundamente que el Secretario General no hubiera respetado la estructura de la perspectiva en el documento A/51/6 (Perspectiva) que había recomendado el Comité, a saber, la presentación de cinco secciones diferenciadas relativas a los problemas pertinaces, las tendencias emergentes, los problemas que tenía ante sí la comunidad internacional, la función de la Organización y las directrices que había que seguir. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la perspectiva era un documento bien

escrito, ponderado, equilibrado y sucinto, que constituía una clara exposición de largo alcance sobre la labor y la función de la Organización.

36. Muchas delegaciones expresaron la opinión de que la perspectiva no reflejaba de forma equilibrada los intereses de todos los Estados Miembros ni abordaba de forma acertada las inquietudes de los países en desarrollo. La perspectiva no daba un peso suficiente a la función de la Organización en el desarrollo económico y social. Las delegaciones estimaron también que parte de la terminología utilizada era inapropiada, ya que no se había logrado el consenso sobre muchos de los conceptos descritos; además, señalaron que la perspectiva había omitido otras importantes tendencias emergentes, así como una serie de cuestiones que tenían importancia capital para los países en desarrollo.

37. Muchas delegaciones observaron que la perspectiva, al abordar los problemas pertinentes, las tendencias emergentes y muchas de las cuestiones que examinaba la comunidad internacional, estaba orientada hacia el futuro y se centraba en las políticas. Observaron también que el Secretario General había tenido en cuenta las opiniones expresadas por el Comité en períodos de sesiones anteriores y por los Estados Miembros en la Quinta Comisión, así como las recomendaciones y los puntos de vista formulados por los Estados Miembros en otros foros internacionales.

38. Algunas delegaciones apoyaron la idea de que al examinar las tendencias futuras, la perspectiva debía incluir el objetivo de lograr una mayor democratización de la labor de la Organización y de la composición de algunos de sus órganos, en particular el Consejo de Seguridad. Otras delegaciones estimaron que la composición de los principales órganos de la Organización estaban fuera de la competencia del Comité.

39. Muchas delegaciones destacaron la importancia de reflejar los principios consagrados en la Carta, el requisito de interpretar exactamente todos los mandatos que establecía la Asamblea General y la necesidad de respetar la soberanía nacional. Insistieron en que la función de la Organización no podía ser selectiva y debía ser un reflejo de todos los Miembros que la integraban. Muchas delegaciones lamentaron que parecía no haber relación entre la perspectiva y el actual plan de mediano plazo.

40. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de tener en cuenta que los recursos eran finitos y que no podía ni debía esperarse que la Organización solucionara todos los problemas del mundo. Muchas delegaciones subrayaron que era indispensable garantizar que la Organización dispusiera de recursos suficientes para poner en práctica sus mandatos legislativos e instaron a los Estados Miembros a que cumplieran sus obligaciones financieras de forma plena, oportuna y sin condiciones.

41. Algunas delegaciones recordaron que todos los Estados Miembros debían cumplir con sus obligaciones de sufragar los gastos de la Organización, particularmente los gastos prorrateados por la Asamblea General, y que dicho prorrateo debía establecerse de acuerdo con los criterios convenidos y considerados equitativos por los Estados Miembros. Las mismas delegaciones estimaban asimismo que esa cuestión no competía a la jurisdicción del Comité.

42. Muchas delegaciones pidieron que la perspectiva se volviera a escribir incorporando todas las inquietudes de los países en desarrollo y teniendo en cuenta más plenamente el consenso alcanzado en la Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas (resolución 50/6 de 24 de octubre de 1995).

43. Algunas delegaciones no consideraron apropiado ni práctico pedir al Secretario General que volviera a escribir la perspectiva. Consideraron que el Secretario General tenía derecho a expresar sus opiniones que, a juicio de las delegaciones, tenían en cuenta los problemas que enfrentaba actualmente la comunidad internacional. Algunas delegaciones estimaron que la perspectiva del Secretario General era coherente con las expresiones de los Estados Miembros en la Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas. Observaron también que la terminología utilizada en la perspectiva se podía encontrar en las recomendaciones de las conferencias internacionales más importantes y que se había utilizado en las deliberaciones del Consejo Económico y Social y en la Segunda y la Tercera Comisiones de la Asamblea General, así como en varios grupos de trabajo que se estaban reuniendo en relación con el programa de desarrollo y el programa de paz.

44. Muchas delegaciones destacaron que el desarrollo económico y social debía seguir siendo una prioridad para la Organización y lamentaron que el Secretario General no hubiera propuesto prioridades. Otras delegaciones consideraron que la perspectiva determinaba amplias esferas prioritarias gracias a la insistencia del Secretario General en la necesidad de promover la paz y la seguridad, el desarrollo económico y social y los derechos humanos, de responder de forma eficaz a las emergencias humanitarias y de fomentar el respeto por el derecho internacional y su desarrollo progresivo. Además, señalaron que dada la dificultad que tenían los Estados Miembros en llegar a un acuerdo sobre las prioridades, no podía esperarse que el Secretario General fuera más concreto.

45. Muchas delegaciones expusieron conjuntamente sus opiniones sobre la perspectiva. Rechazaron la perspectiva, estimaron que debía volver a escribirse y, en ese contexto, presentaron directrices para la elaboración de la nueva perspectiva del plan de mediano plazo y pidieron que el documento que contenía las directrices se incluyera en el informe del Comité.

46. Algunas delegaciones consideraron importante la declaración formulada por el Contralor el 12 de junio de 1996 en la que estableció una serie de amplias prioridades. Otras delegaciones estimaron que la declaración del Contralor no tenía por objeto establecer amplias prioridades para el examen del Comité.

### Conclusión

47. El Comité recordó la decisión 50/452 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1995, en virtud de la cual la Asamblea autorizó al Secretario General a comenzar la preparación del plan de mediano plazo sobre la base de las recomendaciones del Comité y de la CCAAP y tomando en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros en la Quinta Comisión.

48. El Comité no consiguió llegar a un acuerdo sobre el documento A/51/6 (Perspectiva) y, por consiguiente, no pudo considerar ese documento, en la forma en que se presentó, parte integrante del plan de mediano plazo. Por tanto, solicitó que se pidiera al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones, por conducto del Comité en la segunda parte de su 36° período de sesiones, un documento breve y conciso que había de considerarse para la inclusión en el plan de mediano plazo propuesto en que se esbozaran las amplias esferas prioritarias para el período que abarca el plan de mediano plazo, sobre la base de las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros según se reflejan en los párrafos 35 a 46 supra.

C. Fortalecimiento de la función de evaluación y de la aplicación de los resultados de la evaluación en el diseño, ejecución y directrices de política de los programas

49. En su cuarta sesión, celebrada el 4 de junio de 1996, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el fortalecimiento de la función de la evaluación y de la aplicación de los resultados de la evaluación en el diseño, ejecución y directrices de política de los programas (A/51/88, anexo).

Debate

50. Las delegaciones observaron que el informe mostraba tanto los progresos alcanzados en la mejora de la evaluación como las deficiencias que había que subsanar, y que esta situación tan desigual se aplicaba a todos los aspectos de la supervisión de los programas a escala de los departamentos. Las delegaciones consideraron que los vínculos entre los resultados de la evaluación y el proceso de elaboración de programas y presupuestos seguía siendo un problema que debían abordar tanto la Oficina de Servicios de Supervisión Interna como el Departamento de Administración y Gestión. Las delegaciones acogieron con satisfacción el compromiso asumido por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de preparar directrices para la supervisión a nivel de los departamentos.

51. Algunas delegaciones celebraron la iniciativa de la CEPAL relativa al mecanismo para obtener sistemáticamente evaluaciones independientes de sus publicaciones, que muchos de sus miembros consideraban de gran utilidad. También se mencionaron las importantes decisiones adoptadas por la Comisión en su 26º período de sesiones, celebrado en abril de 1996, para, entre otras cosas, mejorar sus indicadores para evaluar las actividades de la Comisión en cuanto a la ejecución, la productividad y las repercusiones; establecer un grupo de trabajo ad hoc para definir las prioridades dentro del programa aprobado de la Comisión y elaborar directrices estratégicas para las actividades futuras de la Comisión.

52. Las delegaciones expresaron su preocupación por la tasa de ejecución tan baja de una serie de programas, en particular los subprogramas prioritarios, según se observa en el párrafo 17 del informe. Lamentaron también que no hubiera suficiente información sobre las razones para posponer varias actividades o programas.

Conclusiones y recomendaciones

53. El Comité encomió el informe, encontrándolo amplio y objetivo.

54. El Comité tomó nota de que el ciclo abreviado de evaluación a fondo había aumentado la cobertura de la evaluación sin sacrificar la calidad.

55. El Comité recomendó a la Asamblea General que los programas de prevención del delito y justicia penal y de fiscalización internacional de drogas fueran objeto de evaluaciones a fondo, y que los informes correspondientes se presentaran al Comité en su 38º período de sesiones, que se celebraría en 1998. Estos dos temas no fueron objeto de evaluación a fondo.

56. El Comité alentó a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a desarrollar directrices sobre supervisión interna dentro de cada dependencia a nivel de departamento, abarcando las siguientes cuestiones:

a) Disposiciones institucionales para la supervisión, que por lo general tendría que estar centralizada en una dependencia que se encontraría bajo la jurisdicción del jefe del departamento;

b) Normas comunes mínimas que incluirían, para todas las publicaciones importantes, el requisito de que el departamento de origen procurara obtener activamente críticas aparecidas en las revistas técnicas y especializadas y, cuando proceda, en la prensa general de todo el mundo;

c) Servicios de capacitación y de otra índole que prestaría la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

#### D. Evaluación a fondo del Departamento de Información Pública

57. En sus sesiones sexta a octava, celebradas el 5 y el 6 de junio de 1996, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo del Departamento de Información Pública (E/AC.51/1996/2, anexo).

#### Debate

58. Muchas delegaciones encontraron el informe de utilidad y en general estaban de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones que figuraban en aquél. Algunas delegaciones afirmaron que el informe carecía de análisis a fondo. Varias delegaciones afirmaron que el informe era un buen punto de partida para el proceso de examen del Departamento de Información Pública, pero que, habida cuenta de las conclusiones, las recomendaciones podrían haber sido más enérgicas. Muchas delegaciones encomiaron los excelentes esfuerzos del Departamento durante el cincuentenario de las Naciones Unidas. También tomaron nota de la mención que se hacía en el informe de las reformas emprendidas por el Departamento en años recientes, una actividad que debería alentarse para que el Departamento cumpliera a cabalidad las tareas que le asignaba la Asamblea General. Una delegación celebró el aporte que hacía el centro de información de las Naciones Unidas que funcionaba en la capital de su país, especialmente en relación con la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas. Otra delegación puso de relieve la afirmación que figuraba en el informe de que uno de los principales elementos de los programas de trabajo de los centros de información se refería a las diversas celebraciones de las Naciones Unidas, las que, según la DCI, eran de valor limitado. Esa delegación indicó también que sería útil un examen de la asignación de recursos entre las diversas actividades en los programas de trabajo de los centros de información, con miras a determinar a qué temas sería adecuado prestar atención en las actividades de los centros.

59. Algunas delegaciones afirmaron que el Comité de Información debería haber recibido y examinado la evaluación antes de que la examinara el Comité del Programa y de la Coordinación. La mayoría de las delegaciones afirmaron que los empeños por mejorar la imagen pública de las Naciones Unidas eran decisivos y que los funcionarios superiores deberían participar positivamente en este sentido. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de velar por que la información que se difundiera fuese neutra y equilibrada. Diversas delegaciones destacaron la necesidad de difundir eficazmente información pública sobre todas

las esferas prioritarias aprobadas por la Asamblea General, especialmente las relacionadas con el desarrollo y la cooperación internacional.

60. Con respecto a la cuestión de los mandatos otorgados al Departamento de Información Pública, algunas delegaciones afirmaron que era preciso un examen de los numerosos mandatos del Departamento y pidieron que la Secretaría facilitase una lista completa de dichos mandatos. Varias delegaciones consideraban que, sin perjuicio de las prioridades fijadas por la Asamblea General, el Departamento debería redactar una lista de los mandatos vigentes y proponer un programa anual de prioridades para que lo examinara el Comité de Información; otras delegaciones consideraron que dicha información debía proporcionarse en el contexto de las prioridades fijadas por la Asamblea General en el plan de mediano plazo y sus revisiones. Una delegación afirmó que este programa debía ser lo bastante flexible para hacer frente a sucesos inesperados. Con respecto a la Serie de Libros Azules de las Naciones Unidas, varias delegaciones expresaron su preocupación porque la Secretaría agregara productos sin mandatos concretos que podían entrañar, en ciertos casos, cantidades considerables de recursos, inclusive con cargo a presupuestos de operaciones de mantenimiento de la paz. Otras delegaciones expresaron reconocimiento por esos productos, que los encontraban provechosos.

61. Varias delegaciones subrayaron la importancia de las nuevas tecnologías en la difusión de información y elogiaron al Departamento por sus iniciativas en esta esfera. Otras delegaciones observaron que el Departamento debería facilitar el acceso a la información en países en que las nuevas tecnologías no estuviesen muy difundidas y debería estar consciente de las disparidades tecnológicas entre los Estados Miembros. Muchas delegaciones hicieron hincapié en que el acceso a documentos de las Naciones Unidas mediante el empleo de nuevas tecnologías no debería ser un sustituto de la distribución de documentación impresa y debería seguir siendo gratuito. A ese respecto, algunas delegaciones destacaron la necesidad de una participación más activa de las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en los casos en que no hubiera centros de información de las Naciones Unidas, en el proceso de difusión de información sobre las Naciones Unidas. Otras delegaciones observaron que un mayor empleo de la tecnología debería redundar en economías en el largo plazo. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de velar por que todas las publicaciones aparecieran en los seis idiomas oficiales.

62. Muchas delegaciones subrayaron la necesidad de establecer procedimientos uniformes para rebatir las críticas, así como la importancia de un sistema establecido para determinar las necesidades de los destinatarios. Muchas delegaciones expresaron su preocupación por la falta de control de calidad con respecto a las publicaciones de las Naciones Unidas y los persistentes indicios de duplicación en esa esfera. Otras expresaron su satisfacción con esas publicaciones. Algunas delegaciones estaban preocupadas por la eficiencia en función de los costos de los servicios de la Biblioteca Dag Hammarskjöld. Varias delegaciones subrayaron la permanente utilidad de los servicios prestados. Varias delegaciones afirmaron que esos servicios debían responder a las necesidades de todos los usuarios. Algunas delegaciones, recordando que el Comité centraba su atención en las cuestiones programáticas y la coordinación, afirmaron que la cuestión de la eficacia en función de los costos no debía ser el factor principal en sus decisiones. A ese respecto, recordaron las funciones de la Quinta Comisión y la CCAAP como órganos que se ocupaban de las cuestiones administrativas y presupuestarias. Otras delegaciones observaron que si el Comité del Programa y de la Coordinación formulaba recomendaciones con consecuencias financieras, las cuestiones de la eficacia en función de los costos eran procedentes. Algunas delegaciones estimaron que hacía falta una

mayor coordinación en la prestación de servicios de biblioteca y servicios afines brindados por la Secretaría.

63. Algunas delegaciones se complacieron con la declaración del Departamento de que los exámenes del funcionamiento de los centros de información de las Naciones Unidas y de la Biblioteca como se pedía en el proyecto de resolución aprobado por el Comité de Información en mayo, se abocarían a muchas de las inquietudes suscitadas con respecto a esos dos programas. Varias delegaciones subrayaron la importancia de los centros de información de las Naciones Unidas.

64. Durante el debate, las delegaciones formularon observaciones sobre varias de las recomendaciones que figuraban en el informe.

65. Recomendaciones 1 y 2. Varias delegaciones consideraron que en las recomendaciones debería figurar una mención explícita de los organismos de información "gubernamentales", como se expresaba en la resolución 13 (I) de la Asamblea General.

66. Recomendación 4. Varias delegaciones consideraron que la recomendación no se abocaba a muchos de los problemas que se describían en el informe, en particular las deficiencias de los mecanismos para conocer la reacción y la labor de la Dependencia de Enlace con los Comités y Evaluación de Programas. Algunas delegaciones afirmaron que sólo podían aceptar la recomendación 4.C en la inteligencia de que la Secretaría debía publicar todos los materiales enumerados en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General. Otras delegaciones apoyaron encarecidamente la recomendación.

67. Recomendación 6. Algunas delegaciones expresaron firmes reservas sobre la creación de una emisora radial, afirmando que una medida de dicha índole debía basarse en una demanda probada, y que debían examinarse sus consecuencias administrativas y los beneficios en función de los costos antes de adoptar decisión alguna. Sin embargo, otras delegaciones destacaron que debían tenerse en cuenta las necesidades y exigencias de los países en desarrollo al adoptarse cualquier criterio basado en el beneficio en función de los costos. Una delegación sugirió que las Naciones Unidas podrían fortalecer sus relaciones con estaciones radiodifusoras de Estados Miembros interesados con miras a facilitar información sobre asuntos de las Naciones Unidas.

68. Recomendación 9. Varias delegaciones consideraron que la función central del portavoz no debía verse comprometida por el acceso directo de la prensa a los funcionarios superiores de las Naciones Unidas. Otras delegaciones consideraban imprescindible que dichos funcionarios mantuvieran una relación adecuada con la prensa.

69. Recomendación 14. Muchas delegaciones tenían firmes reservas con respecto a la sección B de esta recomendación y estimaron que su puesta en práctica podía crear varias dificultades. Otras delegaciones recordaron que el Comité de Información, en su 18º período de sesiones, en el párrafo 12 del proyecto de resolución B, había acogido con beneplácito las medidas adoptadas por algunos Estados Miembros con respecto al apoyo financiero y material a los centros de información de las Naciones Unidas en sus respectivas capitales y había invitado al Secretario General, por conducto del Departamento de Información Pública, a consultar a los Estados Miembros, cuando procediera, acerca de la posibilidad de que facilitaran a los centros apoyo adicional y voluntario en el plano nacional.

70. Recomendaciones 15 y 16. Algunas delegaciones consideraron que estas recomendaciones debían ponerse en práctica teniendo en cuenta los diversos intereses y contextos nacionales. Otra delegación subrayó la necesidad de velar

por que la colaboración con las organizaciones no gubernamentales se adhiriese estrictamente a los requisitos de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre la materia.

71. Recomendación 17. Varias delegaciones pusieron en duda la utilización de fondos extrapresupuestarios en ese contexto y afirmaron que la restricción de la recomendación a la Sede, Ginebra y Viena era discriminatoria con respecto a las visitas con guía. A ese respecto, una delegación pidió al Departamento que estudiase la posibilidad de introducir visitas con guía a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

72. Recomendación 20. Algunas delegaciones pusieron en duda la utilidad de establecer un fondo rotatorio y formularon reservas al respecto.

### Conclusiones y recomendaciones

73. El Comité reconoció la importancia de las actividades del Departamento y expresó su reconocimiento por el informe, que consideró útil.

74. El Comité hizo suyas las recomendaciones 1 a 13, 14.A, 15, 16, 18 y 19, con las siguientes modificaciones y en los entendidos siguientes:

#### Recomendación 1

Las palabras "organismos de información establecidos" se sustituyeron por las palabras "organismos de información gubernamentales y no gubernamentales establecidos".

#### Recomendación 2.B

Las palabras "organismos de información públicos y privados" se sustituyeron por las palabras "organismos de información gubernamentales y no gubernamentales".

#### Recomendación 4.C

En el entendido de que la Secretaría publicaría todos los materiales enumerados en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General.

#### Recomendaciones 15 y 16

En el entendido de que estas recomendaciones se pongan en práctica teniendo en cuenta los diversos intereses y contextos nacionales y que la colaboración con las organizaciones no gubernamentales se adherirá estrictamente a los requisitos de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre la materia.

75. El Comité decidió que el informe, junto con sus propias conclusiones y recomendaciones al respecto, se transmitiera al Comité de Información en su 19º período de sesiones para que lo examinara y adoptara las medidas pertinentes. El Comité invita a la Mesa Ampliada del Comité de Información a que supervise el cumplimiento de las recomendaciones aprobadas en lo que antecede.

E. Evaluación a fondo de las operaciones de mantenimiento de la paz: fase de terminación

76. En sus sesiones segunda y tercera, celebradas los días 3 y el 4 de junio de 1996, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo de las operaciones de mantenimiento de la paz: fase de terminación (E/AC.51/1996/3, anexo).

Debate

77. Las delegaciones se mostraron de acuerdo con las tesis del informe respecto a la necesidad de aprender de la experiencia y estimaron que era esencial aplicar un enfoque sistemático para crear y mantener una memoria institucional, lo cual produciría economías en el futuro. Muchas delegaciones observaron también que era importante que la experiencia adquirida se plasmara en unas políticas y unos procedimientos mejorados y que, para ello, habría que dotar a la Dependencia de Análisis de Resultados del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de un volumen de financiación constante y previsible, conforme a la recomendación del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/51/130, párr. 50). Otras delegaciones estimaron que era mejor ceñirse al concepto de "financiación previsible". Varias delegaciones afirmaron que los análisis de los resultados de las operaciones de mantenimiento de la paz deberían distribuirse a los Estados Miembros en todos los idiomas oficiales y, periódicamente, a todos los órganos interesados, incluido el Comité Especial, para su examen y aprobación. Algunas delegaciones opinaron que el proceso de análisis de los resultados no debería limitarse al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sino que debería extenderse a todos los departamentos y organizaciones interesados.

78. Muchas delegaciones estimaron que el enfoque general que se había adoptado respecto de la fase de terminación era útil. Otras estimaron que el informe debería haberse concentrado en los aspectos concretos de los problemas de esa fase. Algunas delegaciones se declararon desilusionadas por la manera un tanto vaga en que se había tratado ese tema tan importante. Otras delegaciones opinaron que debería haberse examinado con más detenimiento la experiencia adquirida en la terminación de misiones problemáticas. Habida cuenta de la complejidad de la fase de terminación, las delegaciones insistieron en la importancia que tenía el contar con una estructura coordinada que permitiera armonizar las actividades de las diversas entidades participantes, con independencia de las distintas fórmulas que se aplicaran para financiar dichas actividades. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito las conclusiones del informe sobre la consolidación de la paz. Otras señalaron que había ya otros órganos, como el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el Programa de Paz de la Asamblea General, que se ocupaban de la cuestión de la consolidación de la paz y de otras cuestiones afines, recalcaron que en ese momento no había consenso sobre la cuestión y lamentaron que se la hubiera incluido en el informe. Varias delegaciones declararon que la propuesta de examinar la política de disposición de los bienes era oportuna; algunas delegaciones afirmaron que era preciso hacer un análisis de costo-beneficio.

79. Respecto de los componentes principales que se enumeraban en el cuadro 2 del informe, varias delegaciones reiteraron que no había fundamento legislativo alguno para elaborar esa relación de componentes. Lamentaron profundamente que se hubieran incluido en el informe conceptos que aún no había aprobado la Asamblea General y que se estaban negociando todavía en el Grupo de Trabajo sobre el Programa de Paz. Otras delegaciones observaron que, dado que los componentes podrían incorporarse a las operaciones de mantenimiento de la paz en

caso de que el Consejo de Seguridad así lo ordenara, lo cual ya había ocurrido en el pasado, era conveniente que se hiciera relación de ellos y que se mantuviera la capacidad de despliegue en esos ámbitos. Algunas delegaciones señalaron que había problemas de traducción en la versión española del cuadro 2 y estimaron que las palabras "intervención inmediata" deberían sustituirse por las palabras "despliegue rápido". Algunas delegaciones rechazaron enérgicamente la afirmación de que la sociedad civil se convirtiera en la piedra angular de un sistema político e hicieron hincapié a ese respecto en la función de importancia trascendental que desempeñaban los gobiernos en su condición de sostenes del régimen político de cada país.

80. En el curso del debate, algunas delegaciones formularon observaciones acerca de algunas de las recomendaciones contenidas en el informe.

81. Recomendación 1. Algunas delegaciones estimaron que en la recomendación debería mencionarse al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, órgano al que debería remitirse el presente informe.

82. Recomendación 3 a). Algunas delegaciones estimaron que debería añadirse el período siguiente: "y presentarlos, para su examen y aprobación, según proceda, a los órganos intergubernamentales pertinentes, incluido el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz".

83. Recomendación 3 c). Varias delegaciones insistieron en que debería recurrirse a las adscripciones propuestas en la recomendación sólo en los casos en que no pudiera disponerse del volumen de financiación constante y previsible recomendado por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en su informe a la Asamblea General; otras delegaciones se mostraron preocupadas por las consecuencias de la recomendación 3 c). Lamentaron el creciente desequilibrio que había en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz entre el número de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y a la Cuenta de Apoyo para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el número de oficiales militares en préstamo. También señalaron que el personal en préstamo debería emplearse con carácter temporal e instaron al Secretario General y a los órganos competentes de la Asamblea General a que adoptaran medidas para corregir el desequilibrio proporcionando la financiación necesaria para sufragar los puestos ocupados por oficiales en préstamo y contratando a otras personas para que los ocuparan, con arreglo a los procedimientos establecidos. Resaltaron que la función de planificación de las actividades del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz necesitaba un volumen de financiación constante y previsible. En este contexto, pidieron al Secretario General que hiciera cuanto estuviera en su poder para velar por el respeto del principio de representación geográfica equitativa. Otras delegaciones hicieron hincapié en la importancia primordial del párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas. Muchas delegaciones recordaron que el Secretario General tenía que presentar un informe pormenorizado a la Asamblea General sobre los diversos aspectos de la cuestión y estimaron que la recomendación debería estudiarse con más detenimiento una vez examinado ese informe.

84. Recomendación 4. Algunas delegaciones propusieron que se suprimieran las palabras "de las misiones de mantenimiento de la paz de componentes múltiples". Subrayaron también que la desmovilización, el reasentamiento y la reinserción de las poblaciones desarraigadas no eran actividades que incumbieran al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el cual carecía de mandato al respecto. Esas delegaciones subrayaron que sólo estaban de acuerdo con el principio general de designación de los centros responsables e insistieron en que la evaluación de las actividades mencionadas supra no era competencia del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, por lo

que debería reformularse la recomendación especificando que dichas actividades eran competencia de otros órganos como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Departamento de Asuntos Humanitarios.

85. Recomendaciones 6, 7, 9 y 11. Muchas delegaciones destacaron que, en ausencia de acuerdo en cuanto a los conceptos, las políticas y las prácticas relativas al establecimiento de la paz, como parte integrante del mantenimiento de la paz o en cuanto a la función y el ámbito de la participación del PNUD en las misiones de mantenimiento de la paz, el debate de las recomendaciones debería posponerse hasta que se conocieran los resultados de la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el Programa de Paz. Esas delegaciones rechazaron el concepto de la consolidación de la paz como parte integrante de las operaciones de mantenimiento de la paz. Otras delegaciones acogieron con particular beneplácito las conclusiones y recomendaciones del informe respecto de la consolidación de la paz. Destacaron que la consolidación de la paz debería formar parte integrante de todas las operaciones de mantenimiento de la paz y que de no adoptarse un enfoque planificado y coordinado se correría el riesgo de frustrar una paz a menudo frágil y con ella las importantes inversiones efectuadas por la comunidad internacional.

86. Recomendaciones 8, 10 y 13. Algunas delegaciones dijeron que las medidas que se adoptaran respecto de esas recomendaciones se deberían sustentar en las decisiones de los órganos intergubernamentales pertinentes.

87. Recomendación 14 c). Algunas delegaciones opinaron que la propuesta de usar personal militar para prestar asistencia en la protección de los bienes de una misión al término de su mandato político requeriría la previa aprobación del Consejo de Seguridad.

88. Recomendación 16. Algunas delegaciones advirtieron que al aplicar la recomendación se debería poner cuidado de no infringir la soberanía nacional y propusieron que la cuestión de la redacción de las directrices para las operaciones sobre el terreno en países en constante lucha civil debía ser examinada por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Otras delegaciones apoyaron sin reservas la recomendación.

#### Conclusiones y recomendaciones

89. El Comité expresó su reconocimiento por el informe y estuvo de acuerdo con su tesis de que se debía aprender de la experiencia.

90. El Comité hizo suyas las recomendaciones 2, 5, 12, 14 a) y b) y 15 b).

91. No hubo acuerdo en el Comité en cuanto a las recomendaciones 3 c), 6, 7, 9, 11 y 16. El Comité, por lo tanto, recomendó que los órganos intergubernamentales pertinentes continuaran examinando esas recomendaciones. Con respecto a la recomendación 7, el Comité estimó que esa medida no debía impedir que la Dependencia de Análisis de Resultados del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz evaluara los resultados de las actividades establecidas de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas.

92. El Comité hizo suyas las recomendaciones 1, 3 a) y b), 4, 14 c) y 15 a), con las siguientes modificaciones y entendimientos:

#### Recomendación 1

Se intercalaron las palabras "el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz" antes de las palabras "y el Grupo de Trabajo entre organismos".

#### Recomendación 3

En el párrafo introductorio se suprimieron las palabras "de componentes múltiples".

#### Recomendación 3 a)

Al final del inciso se añadieron las palabras "y presentarlos para su examen y aprobación, según proceda, a los órganos intergubernamentales pertinentes, incluido el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz".

#### Recomendación 4

Se suprimieron las palabras "misiones de mantenimiento de la paz de componentes múltiples". Con este cambio, se aprobó la recomendación en el entendimiento de que se aprobaba el principio general de designación de centros responsables y que ello no implicaba que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tuviera responsabilidad por funciones distintas de las establecidas en su mandato.

#### Recomendación 14 c)

Se añadieron las siguientes palabras al fin de la primera oración: "con la previa aprobación del Consejo de Seguridad".

#### Recomendación 15 a)

Se suprimieron las palabras "después de la transferencia pacífica del poder al gobierno debidamente constituido" y las palabras "y las constantes necesidades de consolidación de la paz de la nueva situación creada por la misión".

93. El Comité tomó nota de las recomendaciones 8, 10 y 13, en el entendimiento de que las medidas relativas a esas recomendaciones se deberían sustentar en las decisiones de los órganos intergubernamentales pertinentes.

94. El Comité solicitó que el informe, junto con las conclusiones y las recomendaciones del Comité a su respecto, se transmitiera al Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta sobre el Programa de Paz de la Asamblea General, al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a otros órganos intergubernamentales que se ocuparan de las cuestiones señaladas en el informe, para su examen y las medidas que correspondieran.

#### F. Examen trienal de la evaluación a fondo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

95. En sus sesiones tercera y cuarta, celebradas el 4 de junio de 1996, el Comité consideró el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones hechas por el

Comité en su 32º período de sesiones respecto de la evaluación del ACNUR (E/AC.51/1996/4, anexo).

### Deliberaciones

96. Las delegaciones acogieron con beneplácito el informe y opinaron que constituía una exposición de los esfuerzos realizados por el ACNUR para ejecutar las recomendaciones formuladas por el Comité. Muchas delegaciones destacaron que los exámenes de ese tipo ponían de manifiesto la utilidad de la labor del Comité. Del informe se desprendía que sus recomendaciones habían ayudado al ACNUR a mejorar su eficacia. En general, las delegaciones expresaron su satisfacción por los progresos realizados en la esfera de la cooperación del ACNUR con otros programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas y con los asociados en la ejecución. No obstante, algunas delegaciones expresaron su preocupación por la falta de coordinación entre el ACNUR y los coordinadores residentes del PNUD en la ejecución de los programas en el plano nacional.

97. Una delegación manifestó su apoyo a la labor del grupo de tareas interinstitucional sobre las personas internamente desplazadas, creado en 1993, e instó al grupo a que llegara a un consenso sobre la mejor manera de distribuir las tareas. Otra delegación consideró útil la atención prestada por el ACNUR a los enfoques regionales de las soluciones duraderas, con la participación de más organismos de desarrollo. Una delegación opinó que era necesario elaborar una metodología para la ejecución de actividades durante los conflictos y en los períodos posteriores a éstos. Una delegación indicó que el amplio enfoque que se había aplicado en la reciente Conferencia de la Comunidad de Estados Independientes era un modelo útil que podía aplicarse en otras regiones. Otra delegación destacó la importancia de la solidaridad internacional con los países de acogida de refugiados y la necesidad de compartir la carga que ellos soportaban.

98. Una delegación observó que el incremento de las corrientes de refugiados de algunos países y regiones requería una mayor cooperación entre los países de origen y los países de tránsito. Varias delegaciones señalaron que se debería ampliar y formalizar la cooperación mediante la concertación de un mayor número de memorandos de entendimiento. Otras delegaciones opinaron que en la cooperación y en la concertación de esos memorandos deberían participar organizaciones ajenas al sistema de las Naciones Unidas, como la Organización Internacional para las Migraciones.

99. En la esfera de los derechos humanos, se destacó la colaboración del ACNUR con los mecanismos de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas; sin embargo, varias delegaciones manifestaron su desilusión por el hecho de que no se había concertado el memorando de entendimiento con el Centro de Derechos Humanos. Hubo delegaciones que se sintieron alentadas por la contribución del ACNUR al sistema de alerta temprana a nivel de todo el sistema. Un cierto número de delegaciones, sin embargo, expresaron su preocupación por la falta de un mecanismo internacional coherente para la reunión y difusión de información. Una delegación subrayó que el ACNUR se beneficiaría si contara con una capacidad de alerta temprana y que, por esa razón, tenía cierta responsabilidad en el desarrollo de un mecanismo internacional. Una delegación lamentó que no se le hubiera proporcionado información precisa sobre el establecimiento del grupo de trabajo común.

100. Con respecto a la recomendación 6, varias delegaciones subrayaron que todo acuerdo con las organizaciones no gubernamentales referente a sus relaciones con el ACNUR debería atenerse plenamente a la legislación en vigor pertinente.

101. En cuanto a los controles programáticos y administrativos, hubo delegaciones que destacaron los progresos realizados. Varias delegaciones subrayaron que deberían fortalecerse los controles administrativos de los asociados en la ejecución y que por razones internas el ACNUR debería evaluar centralmente la capacidad de los asociados al respecto. Hubo delegaciones que destacaron el apoyo prestado por el ACNUR a los asociados en la ejecución mediante programas de capacitación organizados en los planos regional y local; un cierto número de delegaciones opinó que esa labor, que beneficiaba a los asociados en la ejecución y a las autoridades locales, debía intensificarse, especialmente en relación con el derecho de los refugiados.

102. Algunas delegaciones señalaron a la atención la necesidad de respetar plenamente el principio de la distribución geográfica equitativa en la contratación del personal, incluso del personal en régimen de adscripción.

103. Muchas delegaciones manifestaron su preocupación por la falta de progresos, aparentemente, en la capacitación del personal del ACNUR. Varias delegaciones indicaron que se sentían alentadas por la atención prestada por el ACNUR a la planificación estratégica; una delegación señaló que el ACNUR debería asegurarse de que sus políticas y directrices se reflejaran mejor en sus programas por países.

104. Algunas delegaciones lamentaron que en la versión española del informe se utilizara la palabra "intervención" al hacerse referencia a la participación del ACNUR en determinadas actividades (párrs. 4 y 5) y pidieron que se la sustituyera por la palabra "participación". A este respecto, pidieron asimismo que en el párrafo 9 se sustituyeran las palabras "intervención rápida" por las palabras "respuesta rápida".

#### Conclusiones y recomendaciones

105. El Comité expresó su reconocimiento por el informe, que consideró de alcance amplio.

106. El Comité observó que sus recomendaciones habían ayudado al ACNUR a mejorar su eficacia.

107. El Comité recomendó que se presentaran al Comité Ejecutivo del ACNUR, para su examen y para la adopción de las decisiones correspondientes, el examen trienal y el texto de las deliberaciones, las conclusiones y las recomendaciones del Comité al respecto.

108. El Comité tomó nota del informe y recomendó que el ACNUR y otras organizaciones competentes tomaran medidas complementarias en relación con las cuestiones planteadas en él, y que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna siguiera de cerca la adopción de esas medidas, según procediera, como parte de su función general de supervisión interna.

### III. CUESTIONES DE COORDINACIÓN

#### A. Informe del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1995 y preparativo de las Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación

109. En sus sesiones 11ª y 12ª, celebradas el 10 de junio de 1996, el Comité examinó el informe sinóptico anual del CAC correspondiente a 1995 (E/1996/18 y Add.1) y el informe de la 29ª serie de Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación, celebrada el 16 de octubre de 1995 (E/1996/4 y Corr.1).

#### Debate

110. El Comité centró su debate en diversas cuestiones, incluida su propia función, las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación, estrechamente relacionada con la anterior, el Foro sobre el futuro del sistema de las Naciones Unidas, la recuperación económica y el desarrollo de África, la fiscalización del uso indebido de drogas, el funcionamiento del CAC y cuestiones administrativas.

111. Muchas delegaciones reconocieron las posibilidades que ofrecía el CAC de afianzar la coordinación de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, particularmente en la aplicación de las decisiones de las grandes conferencias internacionales, mediante el establecimiento de grupos de trabajo interinstitucionales especiales a los que se asignaran objetivos, con plazos prefijados, para llevar a la práctica los resultados de esas conferencias.

112. Muchas delegaciones reafirmaron enérgicamente la función que cabía al CPC en la prestación de asesoramiento experto al Consejo Económico y Social y la Asamblea General respecto de cuestiones de programas y coordinación de las Naciones Unidas y, en este contexto, reiteraron enérgicamente la necesidad de reforzar la función del Comité.

113. Otras delegaciones expresaron dudas en cuanto a la utilidad del CPC en la forma en que funcionaba actualmente y llegaron a la conclusión de que tenía que revisar su procedimiento de trabajo con miras a ser más eficaz y eficiente.

114. Muchas delegaciones insistieron resueltamente en la necesidad de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas recibieran todos los recursos necesarios para llevar a la práctica sus programas de trabajo e instaron a todos los Estados Miembros, particularmente al contribuyente más importante, a que cumplieran sus compromisos financieros en forma oportuna, plena e incondicionada.

115. Muchas delegaciones deploraron que se hubiesen suprimido las Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación y expresaron que les preocupaba la posibilidad de que esa decisión tuviese consecuencias para la función del propio CPC en el futuro. Señalaron que el Comité era el único órgano intergubernamental que proporcionaba asesoramiento experto a la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en cuestiones de coordinación. Otras delegaciones expresaron satisfacción por la decisión de suspender las Reuniones Conjuntas y apoyaron las propuestas de que las funciones restantes de coordinación del Comité pasaran al Consejo Económico y Social.

116. En las deliberaciones sobre el informe del CAC varios miembros del Comité expresaron su reconocimiento por la iniciativa del Secretario General de organizar el Foro sobre el futuro del sistema de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, otros expresaron preocupación por algunos de los conceptos examinados en el Foro, como los relativos a las agrupaciones regionales, nuevos enfoques de los conceptos de seguridad, nuevas amenazas para la paz y la participación de la sociedad civil en el proceso de adopción de decisiones en las Naciones Unidas. En ese contexto, deploraban que el Secretario General hubiese incluido en el informe conceptos de esa índole sin mandato alguno de la Asamblea General.

117. Algunas delegaciones tomaron nota de las explicaciones dadas por el representante de la Secretaría en el sentido de que el Foro había sido un acontecimiento organizado por el Secretario General en celebración del quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas y que las cuestiones planteadas en él lo habían sido en un contexto oficioso de reflexión y autoevaluación, trasuntaban diversos problemas políticos, económicos y sociales nuevos que se planteaban en el mundo de hoy y no representaban decisiones de las Naciones Unidas.

118. En cuanto a la recuperación económica y el desarrollo de África, algunas delegaciones expresaron su satisfacción por la puesta en marcha de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas y señalaron que constituía un brazo operacional tanto del nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 como del Plan de Acción del sistema de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África. Varios miembros expresaron que les preocupaba que se hubiesen omitido en la Iniciativa especial cuestiones fundamentales tales como los problemas de los refugiados en África, la formación profesional, la proliferación de minas y el desempleo. Algunas delegaciones tomaron nota de las explicaciones dadas por el representante de la Secretaría en el sentido de que la Iniciativa especial no incluía todos los ámbitos prioritarios sino, más bien, algunos ámbitos concretos en que era posible que varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas adoptaran medidas conjuntas o coordinadas.

119. Otras delegaciones insistieron en la necesidad de que todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas actuaran en forma coherente y coordinada para poner en práctica la Iniciativa especial. Varias delegaciones encomiaron la activa participación de la comunidad de donantes en la Iniciativa especial, en particular las instituciones de Bretton Woods y, en ese contexto, destacaron la necesidad de adoptar medidas inmediatas y concretas.

120. En cuanto a las medidas complementarias de las conferencias internacionales, los miembros expresaron satisfacción por el establecimiento de los tres equipos de tarea interinstitucionales basados en los tres temas, relacionados entre sí, de los servicios básicos para todos (presidido por la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el entorno propicio para el desarrollo económico y social (con el Banco Mundial como organismo principal) y el empleo y los medios de subsistencia sostenible (con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como organismo principal). Otras delegaciones deploraron que no se hubiese prestado suficiente atención a los objetivos de esos equipos ni al análisis de los resultados de la labor que habían realizado hasta la fecha. Varios miembros del Comité, sin embargo, expresaron que les preocupaba el hecho de que los recursos financieros necesarios para poner adecuadamente en práctica los resultados de las grandes conferencias internacionales se estaban reduciendo marcadamente. Otros miembros destacaron la importancia de utilizar en forma eficiente los escasos recursos que había y dijeron que había que aumentar la eficacia y fijarse prioridades de trabajo.

121. En relación con la misma cuestión, varias delegaciones reiteraron que cabía a cada gobierno una función fundamental, sobre la base de las prioridades y estrategias nacionales en la coordinación de las actividades complementarias de las conferencias.

122. En cuanto a los procedimientos de presentación de informes, algunas delegaciones insistieron en que no se adoptaran decisiones de forma unilateral. En ese sentido, destacaron que las decisiones relativas a la cuestión de los procedimientos debían examinarse en el contexto del examen general de la política de publicaciones.

123. En cuanto a los procedimientos de presentación de informes (párr. 59), varias delegaciones insistieron en que no se adoptaran decisiones al respecto hasta que la Asamblea General hubiera examinado el informe del Secretario General sobre la política de las Naciones Unidas en materia de publicaciones (A/C.5/48/10) y hasta que los órganos intergubernamentales hubieran adoptado las medidas pertinentes.

124. Algunas delegaciones acogieron con satisfacción la detallada información que figuraba en el informe acerca de la asistencia proporcionada por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a los países que la habían solicitado en virtud del Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas y pidieron a la Secretaría que, en lo sucesivo, siguiera suministrando información al respecto al Comité.

125. En cuanto a la fiscalización internacional del uso indebido de drogas, varias delegaciones señalaron que la cuestión de la "demanda de drogas" debía haberse incluido también el informe como parte de la labor que realizaba el CAC en esa materia. Otras delegaciones respondieron que el representante de la Secretaría había explicado que ese aspecto del problema ya estaba incluido en las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la materia y quedaría debidamente consignado en el informe al Consejo Económico y Social. El representante de la Secretaría informó también al Comité de que la cuestión de la cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas constituía una prioridad para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, como quedaba de manifiesto en el hecho de haber sido seleccionado como tema de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 1996 del Consejo Económico y Social.

126. Con respecto a la coordinación de las actividades operacionales para el desarrollo, algunas delegaciones solicitaron que se afianzara el sistema del Coordinador Residente en cada país, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 47/199, de 22 de diciembre de 1992, y 50/120, de 20 de diciembre de 1995, de la Asamblea General y, en particular en lo referente a las actividades complementarias de las principales conferencias internacionales y a la labor de los equipos de tarea interinstitucionales especiales. Algunas delegaciones pidieron también que en el informe se incluyera en el futuro más información relativa a las notas sobre las estrategias de los países.

127. En relación con el tema del acceso a los recursos, algunas delegaciones manifestaron que éstos se hacían cada vez más escasos y que, en consecuencia, era necesario que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas centraran más su atención en determinar cómo utilizar mejor los disponibles. Según otras delegaciones, era fundamental que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas tuvieran acceso a una cantidad predecible y suficiente de recursos financieros y humanos para poder cumplir eficazmente sus programas de trabajo.

128. En cuanto a las cuestiones administrativas, muchas delegaciones manifestaron su desacuerdo con las propuestas del CAC de modificar la composición de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Varias delegaciones hicieron suya la opinión expresada en el informe del CAC con respecto a la necesidad imperiosa de restablecer la competitividad de las condiciones de servicio del cuadro orgánico de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para que éstas pudieran atraer y retener al personal más competente. Con todo, otras delegaciones opinaron que las actuales condiciones de servicio del personal eran adecuadas y que sería necesario demostrar que existían dificultades de contratación y de retención para justificar un aumento.

129. Varias delegaciones coincidieron con la declaración del CAC sobre la situación de la mujer en las secretarías de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Destacaron que era importante aumentar el número de candidatas para su contratación o ascenso en todas las categorías, así como contratar y ascender a mujeres calificadas sobre la base de concursos y teniendo debidamente en cuenta el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta.

### Conclusiones y recomendaciones

130. El Comité tomó nota del informe sinóptico anual del CAC y del informe sobre la 29ª serie de Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación. Destacó, en todo caso, que era necesario que la documentación le fuera presentada con tiempo suficiente, para que el Comité pudiera estudiarla, y de que se suministrara más información sobre el logro de los objetivos del CAC, para poder hacer una mejor evaluación de su eficacia.

131. El Comité tomó nota de la labor realizada por el Secretario General, en su calidad de Presidente del CAC, en el establecimiento y puesta en marcha a comienzos de 1996 de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas. El Comité expresó además la esperanza de que los grupos de tareas interinstitucionales establecidos a fin de coordinar mejor las actividades complementarias de las conferencias internacionales tuvieran en cuenta esa Iniciativa especial en su labor.

132. El Comité, destacando la importancia de que el Secretario General siguiera prestando atención a la cuestión de la asistencia a los países que la solicitaran en virtud del Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas, pidió que se siguiera presentándole información sobre este tema en el futuro.

133. El Comité destacó que era necesario que las organizaciones de las Naciones Unidas contaran con recursos adecuados para la ejecución de sus programas de trabajo y también hizo hincapié en la obligación jurídica que tenían todos los Estados Miembros de cumplir sus compromisos financieros de forma oportuna y cabal.

#### B. Ejecución del Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África

134. En sus sesiones 12ª a 14ª, celebradas el 10 y el 11 de junio de 1996, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la ejecución del Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África (E/AC.51/1996/6 y Corr.1). En este contexto, el Comité examinó también el informe de la DCI titulado "Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990: ¿Hacia un enfoque más

operativo?" (A/50/885) y las observaciones del Secretario General y del CAC al respecto (A/50/885/Add.1).

### Debate

135. Al observar que se había hecho muy poco para ejecutar el Plan de Acción a nivel de todo el sistema, muchas delegaciones acogieron con satisfacción la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas como importante medio para su ejecución. Afirmaron que el Nuevo Programa de las Naciones Unidas como tal no se había traducido en medidas concretas y consideraron motivo de preocupación la afirmación contenida en el informe de la DCI de que el Nuevo Programa era poco conocido sobre el terreno. Si bien muchas delegaciones reconocieron que la Iniciativa especial daba un nuevo impulso al Nuevo Programa de las Naciones Unidas como su brazo operacional, algunas expresaron dudas sobre las repercusiones de una iniciativa más que tal vez no se traduciría en actividades. Otras delegaciones destacaron que para que la Iniciativa especial tuviera éxito, no debía imponerse desde afuera, sino que debía tener una fuerte base africana y centrarse en medidas prácticas y sostenibles que reflejaran las prioridades nacionales.

136. A juicio de varias delegaciones, la Iniciativa especial contenía un complejo mensaje que repercutiría en todos los niveles dentro de África, así como dentro de la comunidad donante y en todo el sistema de las Naciones Unidas. Además, había que señalar la Iniciativa especial a la atención del Grupo de los Siete para recabar su apoyo. La Iniciativa podía compensar las deficiencias programáticas del Nuevo Programa y constituir una contribución valiosa al desarrollo sostenible de África. Debía apoyarse en reformas económicas y conducir a la creación de programas operacionales haciendo un uso óptimo de los recursos de las Naciones Unidas y coordinando estrechamente todos los órganos involucrados de las Naciones Unidas. Los requisitos principales para su éxito era la participación de la sociedad civil, la utilización masiva de los medios de comunicación y la capacidad de convencer a todas las partes involucradas de los beneficios que habían de obtenerse. Algunas delegaciones expresaron la esperanza de que la Iniciativa a nivel de todo el sistema tuviera éxito, siempre y cuando contara con la voluntad política necesaria de los países donantes, y solicitaron que se presentara, al Comité en su período de sesiones siguiente un informe sobre la ejecución oral o escrita.

137. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por la labor que llevaban a cabo en la Sede las dependencias que ejecutaban el Programa 45. Otras delegaciones no estaban convencidas de que la estructura existente de la Secretaría fuera la adecuada y apoyaron la propuesta de la DCI de que se redujera a un centro único de enlace. En cuanto al Grupo de tareas entre organismos sobre la recuperación económica y el desarrollo de África, una delegación pidió que se proporcionara al Comité más información sobre el Grupo de tareas y que este Grupo también presentara un informe al Comité en el período de sesiones siguiente, y que con el tiempo se fundiera con otros grupos de tareas del Comité Administrativo de Coordinación (CAC).

138. Si bien algunas delegaciones expresaron su reconocimiento por el informe sobre la ejecución del Plan de Acción en la medida en que establecía perfectamente la vinculación entre el Plan de Acción a nivel de todo el sistema y la Iniciativa especial, otras delegaciones formularon dudas acerca de su utilidad, ya que no proporcionaba información concreta alguna y no contenía pruebas de que el Plan de Acción a nivel de todo el sistema hubiera beneficiado a África. Estimaron que únicamente confirmaba los temores existentes de que el Nuevo Programa no fuera eficaz.

139. Algunos representantes preguntaron si ya se habían movilizado recursos para la ejecución de la Iniciativa especial, y en qué medida habría recursos adicionales y no simplemente una redistribución de recursos. Una serie de delegaciones expresaron preocupación por la proliferación de iniciativas sobre África sin tener resultados tangibles sobre el terreno.

140. Varias delegaciones señalaron que la comunidad internacional debía recabar las opiniones de los gobiernos y los pueblos de África al establecer programas en lugar de imponerlos. Se dijo que con frecuencia los fondos se utilizaban para partidas que no tenían utilidad inmediata sobre el terreno y que las soluciones a los problemas tenían que provenir de los propios africanos. Varias delegaciones celebraron la intención de la comunidad donante de participar activamente en la Iniciativa especial y, a ese respecto, destacaron la necesidad de tomar medidas inmediatas y concretas. Cada país debería poder fijar su propio ritmo para establecer la democracia. También era importante proporcionar recursos a África sin que estuvieran acompañados de estrictas condiciones sobre su uso. En lugar de decir a los países africanos qué debían hacer, había que preguntarles qué querían hacer, ya que solamente el desarrollo centrado en los pueblos permitía la esperanza de lograr la paz y la seguridad.

141. Muchas delegaciones expresaron su gratitud por las iniciativas adoptadas por algunos países donantes más importantes, en particular el Japón y Francia, para ayudar a África. Algunas delegaciones señalaron que la coordinación dentro de la comunidad internacional se encontraba todavía a un nivel muy bajo. Si bien se proporcionaba mucha asistencia con carácter bilateral, era preciso fomentar las inversiones extranjeras directas. Era necesario lograr que el proceso de desarrollo fuera sostenido y sostenible.

142. Muchas delegaciones encomiaron el informe de la DCI, aunque varias de ellas dudaron de algunas de sus conclusiones. Hubo delegaciones que expresaron su preocupación por el informe y estimaron que algunas conclusiones eran discutibles, recordando al Comité las dudas que expresaron algunas delegaciones acerca de la necesidad de solicitar un estudio en el 34º período de sesiones del Comité. Algunas delegaciones expresaron su inquietud por la metodología utilizada en la elaboración del informe. Se estimó que carecía de detalle: no se presentaban cifras para calibrar la corriente de recursos y corroborar la conclusión. Además, se consideró que la metodología carecía de equilibrio. Los inspectores no habían establecido contactos con los gobiernos donantes o los acreedores. Otras delegaciones consideraron que era un informe excelente, atinado y claro. Las conclusiones en algunos casos eran inquietantes, pero precisamente gracias a ello el informe lograba su objetivo. Otras delegaciones observaron que algunas recomendaciones tenían consecuencias financieras que ni siquiera se mencionaban en el informe. Otras delegaciones observaron la falta de recomendaciones sobre medidas concretas. Varias delegaciones señalaron que en la Conferencia de Ministros de los Estados miembros de la CEPA, celebrada en mayo de 1996, no se había estudiado ni apoyado recomendación alguna del informe. Un proyecto de resolución en que se encomiaba el informe fue retirado por el Comité Técnico del Plenario. Muchas delegaciones observaron que varias recomendaciones, en particular las recomendaciones 10, 11, 13 y 14, se referían a asuntos puramente políticos, que se salían del ámbito de las funciones y las atribuciones de la DCI, como había recordado recientemente la Asamblea General en su resolución 50/233, de 7 de junio de 1996, relativa a la DCI.

143. Durante el debate, las delegaciones hicieron observaciones concretas sobre las siguientes recomendaciones contenidas en el informe de la DCI.

144. Recomendación 1 b). Si bien una delegación celebró la idea de la presentación de informes anuales por cada organización del sistema de las

Naciones Unidas a su órgano rector, otra delegación propuso que en lugar de pedir al CAC que informara cada año al Consejo Económico y Social, había que tratar de África en el contexto de las deliberaciones sobre temas concretos, como, por ejemplo, la pobreza.

145. Recomendación 2:

a) Una delegación preguntó qué significaba la recomendación de la DCI de que las organizaciones redujeran su preferencia por los coordinadores residentes.

c) Una delegación se preguntó sobre la pertinencia de la última parte de la recomendación 2 c) relativa a la aplicación de las normas y los estándares que suscriben los Estados africanos miembros.

146. Recomendación 3:

a) Una delegación acogió con beneplácito la utilización de medios informáticos para la promoción de políticas y las campañas de difusión.

b) Se pidieron aclaraciones respecto de la sugerencia de que se estableciera un servicio conjunto de información del sistema de las Naciones Unidas en cada centro de información de las Naciones Unidas en África. La propuesta se consideró poco realista, pues los centros no contaban con recursos suficientes para llevar a cabo las tareas previstas. Se sugirió también que se podría difundir información por medio del sistema de coordinadores residentes.

147. Recomendación 4 a) y b). Aun estando de acuerdo con la recomendación 4 a), algunas delegaciones preguntaron qué función cumplirían los Estados en la promoción de los dos proyectos marco mencionados, qué oficina sería responsable de esos proyectos y cómo se financiarían.

148. Recomendación 5:

a) y c) Una delegación destacó la necesidad de coordinar el apoyo que prestaban a África los donantes bilaterales.

a), c) y d) Una delegación preguntó cuál debería ser el elemento más importante en relación con la cooperación y la coordinación interinstitucionales.

c) Otra delegación sugirió que el Consejo Económico y Social debería encargarse de esa tarea.

c) Una delegación no apoyó el establecimiento de una Conferencia para el Desarrollo de África ni el de un grupo de trabajo interinstitucional permanente sobre el sector de los productos básicos.

149. Recomendación 6 e) i). Una delegación estimó que no incumbía a las organizaciones de desarrollo, sino a los Estados, decidir la ubicación de las oficinas en los países, a fin de evitar repercusiones políticas.

150. Recomendación 7. Una delegación sugirió que no se hiciera referencia a la Plataforma de Acción para África, sino a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, mientras que otra destacó que la primera conservaba su validez incluso después de la Conferencia Mundial celebrada en Beijing, en particular porque sus recomendaciones se habían tenido en cuenta al formular la plataforma de acción mundial.

151. Recomendación 8 a). La mayor parte de las delegaciones se mostró en desacuerdo con esa recomendación. Varias delegaciones destacaron la excelente labor llevada a cabo por las dependencias de la Sede del Programa 45 y se mostraron sorprendidas ante la recomendación de redistribuir los recursos asignados a esas dependencias hacia el Grupo de tareas entre organismos sobre la recuperación económica de África, con base en la CEPA. Cuando esas delegaciones pidieron que se aclarara una afirmación contenida en el informe, se les explicó que el 85% de los recursos asignados al Nuevo Programa no se estaban utilizando sobre el terreno sino en la Sede. Se destacó que los recursos relacionados con el Programa 45 no se asignaban a actividades operacionales, que recibían apoyo con arreglo al Plan de Acción a nivel de todo el sistema, sino a la formulación de políticas, la movilización de apoyo internacional, la promoción de intereses y la difusión en el plano mundial. Una delegación acogió con beneplácito la sugerencia de sustituir el Programa 45 en el siguiente plan de mediano plazo. Esa delegación expresó dudas acerca de que se reestructurara la secretaría de la CEPA de forma tan prematura y propuso que el PNUD, en lugar del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, fuera el que desempeñara una función más destacada en las reformas de la administración pública y del poder judicial en África. Otra delegación apoyó la sugerencia formulada en el informe de la DCI de que las dependencias de la Sede se limitaran a desempeñar funciones de enlace.

152. Recomendación 9 b). Varias delegaciones se mostraron en desacuerdo con la reubicación del Centro de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme habida cuenta de las repercusiones financieras y políticas de esa medida.

153. Recomendación 10 b). Algunas delegaciones negaron su apoyo al establecimiento del Instituto panafricano para la paz y la democracia, teniendo en cuenta su costo operacional.

154. Recomendación 11. Una delegación estimó que las causas fundamentales de la inestabilidad eran la pobreza y la falta de desarrollo.

155. Recomendación 12. Una delegación expresó reservas respecto de esta recomendación 12.

156. Recomendación 13 b). Una delegación dudó de que la recomendación 13 b) fuera práctica y propuso en su lugar que se celebraran consultas más frecuentes.

157. Recomendación 14. Algunas delegaciones consideraron que la recomendación se había formulado fuera de contexto y de forma inoportuna. Una delegación se preguntó si la recomendación no contravenía el Convenio No. 105 de la OIT, relativo a la abolición del trabajo forzoso. Con respecto a la utilización de ejércitos para el desarrollo, una delegación estimó que lo que hacía falta era educar a los militares y adoptar medidas preventivas en situaciones de conflicto.

#### Conclusiones y recomendaciones

158. El Comité tomó nota del informe sobre la marcha de la ejecución del Plan de Acción a nivel de todo el sistema y de la ejecución de la Iniciativa especial, emprendida el 15 de marzo de 1996 como medio de ejecución del Plan de Acción a nivel de todo el sistema. El Comité celebró las posibilidades que ofrecía la Iniciativa especial como brazo operacional y complemento del Nuevo Programa centrado en un número limitado de problemas prioritarios a que hacía frente África. No obstante, el Comité manifestó gran preocupación por la tendencia prevaleciente de inundar a África con nuevas iniciativas que a duras penas se

ponían en práctica. Tomando nota de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluido en particular el Banco Mundial, se habían comprometido a obrar de forma conjunta, coordinar sus actividades y aunar sus recursos aprovechando al máximo sus medios para la difusión, por conducto de la Iniciativa especial, el Comité instó a esas organizaciones a producir resultados tangibles y pidió que se le presentara un informe sobre la ejecución de la Iniciativa especial en su período de sesiones de primavera de 1997 y en las fechas posteriores que estimara convenientes.

159. El Comité tomó nota del informe de la DCI, que consideró una base útil para las deliberaciones, y de las observaciones formuladas por el Secretario General y por el CAC. Decidió aprobar las siguientes recomendaciones, con sujeción a las observaciones formuladas en las deliberaciones:

Recomendación 2:

Se aprobó habida cuenta de la necesidad de mantener y fortalecer el control externo de la utilización de los fondos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

Recomendación 4 a)

Recomendación 4 b)

i) Después de la oración "sector privado" se añadió "reconocidas como las más competentes sobre la base de sus logros anteriores ..."

Recomendación 5 b)

Se suprimió la frase "y compromisos a nivel mundial".

Recomendación 6 b), d) y e) ii)

Recomendación 6 g)

Las palabras "Las organizaciones deberían reemplazar" se sustituyeron por "Las organizaciones deberían tratar de reemplazar ..."

Recomendación 7

C. Proyecto de plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996-2001

160. En su 14ª sesión, celebrada el 11 de junio de 1996, el Comité examinó el informe del CAC sobre el proyecto de plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996-2001 (E/1996/16). El Comité también tuvo ante sí, para su información, la resolución 40/10, sobre el mismo tema, aprobada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 40º período de sesiones (11 a 22 de marzo de 1996) (E/AC.51/1996/5, anexo).

## Deliberaciones

161. Algunas delegaciones sugirieron que, en la quinta línea del párrafo 92 del documento E/1996/16, después de las palabras "a niñas y niños", se insertaran las palabras "bajo la supervisión de los padres".

162. En la sección sobre la mujer y la salud del mismo documento, algunas delegaciones formularon enérgicas objeciones por la utilización del término "personas" en los párrafos 71 y 93, e insistieron en que esa palabra se suprimiera del texto porque no había sido convenida en otros foros.

163. Una delegación puso en tela de juicio la pertinencia de la inclusión de las palabras "debe haber complementariedad entre la reforma política y la intervención directa" en el párrafo 23 del documento y solicitaron su eliminación, ya que parecían estar fuera de contexto.

## Conclusiones y recomendaciones

164. El Comité acogió con beneplácito la preparación del segundo plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer y, consciente del carácter indicativo del plan, expresó su reconocimiento por los esfuerzos de los órganos de las Naciones Unidas que habían contribuido a su elaboración. El Comité observó con agradecimiento que el plan, si bien se ajustaba a la estructura de la Plataforma de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, incluía también elementos de otras conferencias y reuniones en la cumbre celebradas recientemente por las Naciones Unidas, así como de otros mandatos intergubernamentales pertinentes. Se elogió la concentración cada vez mayor, en las actividades complementarias de las conferencias, en una colaboración y cooperación a nivel de todo el sistema.

165. El Comité apoyó y reafirmó las observaciones amplias y detalladas que había aprobado la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el proyecto del plan (resolución 40/10, anexo). Esas observaciones del órgano sustantivo que se ocupa de la mujer y de las cuestiones relativas al género se consideraron una aportación muy valiosa a la labor del Comité.

166. El Comité expresó su apoyo por la integración de una perspectiva basada en el género a nivel de todo el sistema. Tras señalarse la valiosa labor que había realizado al respecto la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, se destacó, sin embargo, que la responsabilidad de la integración correspondía a todos los mecanismos de las Naciones Unidas. También se expresó apoyo por el fomento de la capacidad nacional para la integración, especialmente en los países en desarrollo. El Comité reconoció la función catalizadora que cumplía la División para el Adelanto de la Mujer en relación con la integración de las cuestiones de género, y destacó la necesidad de fortalecer la capacidad de la División para la aplicación de la Plataforma de Acción y el plan a nivel de todo el sistema.

167. El Comité convino en garantizar, en su examen del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, que la integración de una perspectiva de género quedara reflejada en los distintos programas del plan de mediano plazo. Hizo hincapié en la responsabilidad de los directores de programas por que se hicieran progresos en la integración de las cuestiones de género. El Comité tomó nota de la propuesta de que los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la protección de la mujer recibieran la ratificación prioritaria de los Estados Miembros.

168. Habida cuenta de su responsabilidad conjunta por la supervisión de la aplicación del plan a nivel de todo el sistema, y el examen de mitad de período que debían realizar la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Consejo Económico y Social en 1998, el Comité convino en llevar a cabo, en algún momento de los cuatro años próximos y de preferencia en 1998 o en el año 2000, un examen de los progresos logrados. El Comité observó también que se esperaba que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer vigilara anualmente, en el marco de su programa de trabajo a largo plazo, los progresos logrados en la aplicación del plan.

169. El Comité destacó la necesidad de un enfoque del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de la Plataforma de Acción y del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer que fuera coordinado y basado en la colaboración, así como de un enfoque integral para el seguimiento de todas las conferencias y reuniones en la cumbre celebradas recientemente por las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, el Comité subrayó la responsabilidad que tenían los distintos organismos de aplicar las partes de la Plataforma de Acción y del plan a nivel de todo el sistema que correspondieran a sus respectivos mandatos. Destacó también la necesidad de integrar una perspectiva de género en la planificación y la programación de todos los organismos de las Naciones Unidas. El Comité elogió la insistencia del plan en que se evitaran las superposiciones y la duplicación de esfuerzos. Hizo hincapié también en la necesidad de perfeccionar y mejorar la investigación y la reunión de datos.

170. El Comité tomó nota de la reciente creación de un comité permanente del CAC sobre la mujer y las cuestiones relativas al género, y de la función que le correspondía en la aplicación del plan a nivel de todo el sistema y en la presentación de informes al respecto. Se observó que la posibilidad de observar los progresos realizados en relación con indicadores convenidos era importante para la ejecución apropiada del plan. El Comité reconoció también que algunas de las cuestiones planteadas sobre la ejecución del plan se considerarían en ese contexto. El Comité expresó apoyo por los esfuerzos realizados por la Asesora Superior del Secretario General sobre Cuestiones de Género.

171. Reiterando las observaciones formuladas en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Comité destacó que el plan debía tener un carácter más estratégico y que debía incluir productos que pudieran medirse y evaluarse adecuadamente al finalizar el período abarcado por el plan, en lugar de ser una lista de actividades por realizar. El Comité destacó que todos los departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas tenían una función que desempeñar en la aplicación de las esferas de interés crítico de la Plataforma de Acción.

172. El Comité convino en que era preciso hacer mayor hincapié en los productos y resultados que debían obtenerse mediante la ejecución de las actividades incluidas en el plan. A ese respecto, el Comité observó la falta de puntos de referencia para evaluar los progresos alcanzados en la ejecución y acordó que en las revisiones futuras del plan debía subsanarse esa omisión.

173. El Comité recomendó que, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos, se considerase la conveniencia de designar organismos principales en las actividades en que participaran muchas entidades. El Comité subrayó la importancia crítica de la interacción entre la investigación y las actividades operacionales y, por ende, entre los órganos de las Naciones Unidas orientados hacia la investigación y las entidades operacionales.

174. El Comité destacó la importante función que correspondía a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales en la aplicación de la

Plataforma de Acción. En consecuencia, y en la medida de lo posible, el plan debiera prestar más atención a sus funciones. El plan debería incluir también otras medidas relativas a las responsabilidades compartidas entre el hombre y la mujer como componentes de su aplicación.

175. El Comité convino en que, al referirse en líneas generales a la asistencia técnica y de otro tipo a los países en desarrollo, el plan debería ser más concreto, para garantizar que se prestara una asistencia útil y práctica. El Comité destacó la necesidad de emplear las expresiones idiomáticas convenidas en las conferencias.

176. El Comité recomendó que diversos órganos intergubernamentales estudiaran el plan a nivel de todo el sistema y señaló que las observaciones que se hicieran, además de las de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, constituirían una valiosa aportación para la aplicación del plan.

177. Refiriéndose a secciones concretas del plan a nivel de todo el sistema, así como a las observaciones aprobadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Comité formuló los siguientes comentarios:

#### La mujer y la pobreza

178. El Comité reiteró la necesidad de centrar la atención en las causas subyacentes de la pobreza de la mujer, y de que los recursos asignados a las políticas y los programas de desarrollo para la erradicación de la pobreza no se desviarán hacia la asistencia de socorro para casos de emergencia. El Comité subrayó la necesidad de que en la lucha contra la pobreza participaran todas las entidades pertinentes, incluidas las comisiones regionales. En la sección relativa a la mujer y la pobreza, y en general en todo el plan, no se prestaba suficiente atención a la situación de la mujer rural.

179. Se puso de relieve la pertinencia de los compromisos 2 a 10 de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social (A/CONF.166/9, cap. I), así como el párrafo 25 del capítulo II del Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, para las actividades dirigidas a la erradicación de la pobreza en el marco del plan.

#### La mujer y la salud

180. El Comité subrayó la necesidad de actualizar la terminología empleada en la sección sobre la mujer y la salud de modo que reflejase con precisión la terminología de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Plataforma de Acción. El Comité hizo hincapié en que era preciso reafirmar el principio de igualdad de acceso de la mujer a los servicios de salud. Expresó también preocupación por la falta de atención prestada a las cuestiones del género y el virus de inmunodeficiencia humana (VIH)/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), así como a la mutilación de genitales femeninos. El Comité señaló el papel de la educación de adultos en la eliminación de la mutilación de genitales femeninos.

#### La violencia contra la mujer

181. El Comité expresó apoyo a las actividades operacionales para la prevención y eliminación de la violencia contra la mujer y al incremento de la colaboración y el intercambio de información entre las entidades de las Naciones Unidas que trabajaban en esa esfera. Todos los agentes deberían aprovechar más plenamente el ímpetu proporcionado por la Conferencia de Beijing para combatir la violencia contra la mujer. El recién creado Fondo Fiduciario en apoyo de las medidas para

eliminar la violencia contra la mujer, del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), de conformidad con la resolución 50/166 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1995, debería utilizarse para apoyar las actividades operacionales que armonizaran con las actividades propuestas en el plan a nivel de todo el sistema. Cabría considerar nuevos esfuerzos para combatir la violencia contra las trabajadoras migrantes.

#### La mujer y la economía

182. El Comité acogió con agrado las iniciativas para estudiar aspectos relativos al género en relación con las zonas industriales francas y las zonas económicas especiales.

#### Participación de la mujer en el poder y en la adopción de decisiones

183. Tras señalar que la mujer seguía estando insuficientemente representada en los puestos directivos y normativos del sistema de las Naciones Unidas, el Comité subrayó la necesidad de ampliar las oportunidades para que las mujeres ocuparan vacantes. Pese a las resoluciones anuales de la Asamblea General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría, aún no se habían alcanzado las metas convenidas. También se señaló que la igualdad de trato de la mujer en materia de nombramientos y promociones debía ajustarse al párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas.

#### Los derechos humanos de la mujer

184. El Comité recibió con beneplácito los esfuerzos por apoyar la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y las convenciones pertinentes de la OIT. También alentó los esfuerzos encaminados a fortalecer el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

#### La mujer y los medios de difusión

185. Deberían contemplarse en el plan actividades relativas al inciso f) del párrafo 243 de la Plataforma de Acción (A/CONF.177/20, cap. I, anexo II).

#### Acuerdos institucionales

186. El Comité expresó apoyo a la necesidad de desarrollar nuevos métodos para la rendición de cuentas y la evaluación de los avances en la aplicación de la Plataforma de Acción y en la eliminación de la discriminación por razón de género, particularmente sobre el terreno, pero también en el plano de las políticas.

187. El Comité acogió con agrado la función particular conferida a las comisiones regionales en la ejecución y señaló la ventaja comparativa de las oficinas regionales y subregionales en la prestación de apoyo a los gobiernos. Además, subrayó la conveniencia de incrementar la cooperación regional entre los organismos de las Naciones Unidas. La falta de información en el plan a nivel de todo el sistema sobre las actividades de la CEPA fue motivo de preocupación.

#### Acuerdos financieros

188. El Comité recomendó que se considerase la posibilidad de preparar un cuadro que mostrara los recursos reales y prometidos para apoyar la ejecución de las actividades del plan. Aún reconociendo el carácter indicativo del plan, los organismos de ejecución deberían realizar esfuerzos para proporcionar más

información concreta, incluida una evaluación del nivel de recursos asignados, durante la revisión del plan.

189. Respecto de la movilización de recursos para la aplicación de la Plataforma de Acción en el marco del consenso alcanzado en la Conferencia, el Comité señaló que debería prestarse la debida atención a las reglamentaciones y normas existentes relativas a la redistribución de recursos. El Comité subrayó la responsabilidad primaria de los gobiernos en la aplicación de la Plataforma de Acción.

#### IV. INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

190. En sus sesiones octava a décima, celebradas los días 6 y 7 de junio de 1996, el Comité examinó el informe de la DCI titulado "Rendición de cuentas, mejora de la gestión y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas" (A/50/503 y Add.1).

##### Deliberaciones

191. Las delegaciones expresaron su reconocimiento a la DCI por haber presentado de manera oportuna un buen informe en el que se abordaba un problema sumamente complejo, pero muy importante, que despierta inquietudes cada vez mayores entre los Estados Miembros. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por este primer estudio detallado y de gran alcance y se mostraron ampliamente de acuerdo con sus recomendaciones. Otras delegaciones señalaron el carácter abstracto y general del informe, que hacía que en ciertos casos las recomendaciones fueran también de carácter general, y la carencia de un enfoque integral sobre la mejora de la gestión en el sistema de las Naciones Unidas. Para una delegación, ello era una consecuencia inevitable de la naturaleza del informe, mientras que otra estimaba que el informe serviría de referencia histórica a posibles estudios futuros. Habida cuenta de lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 50/233, de 7 de junio de 1996, relativa a la DCI, algunas delegaciones señalaron que el informe era demasiado extenso e instaron a la Dependencia a que observara los límites establecidos en esa resolución.

192. Se expresó satisfacción por la tendencia positiva observada en todo el sistema, y puesta de relieve en el informe, a fortalecer la función de los órganos de supervisión y las funciones distintivas de los órganos de supervisión interna y externa en la labor de las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas. Una delegación señaló que el informe confirmaba que los organismos y organizaciones deberían adoptar el modelo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSSI), que había demostrado su validez en la Secretaría de las Naciones Unidas. Otra delegación estuvo en desacuerdo con esa opinión. Algunas delegaciones opinaron que el mandato de la OSSSI abarcaba sólo la Secretaría y que otros órganos del sistema de las Naciones Unidas deberían adoptar su propio sistema de rendición de cuentas, mejora de la gestión y supervisión. En particular, esas delegaciones reafirmaron la independencia de cada órgano y de la Organización y destacaron también que el ámbito de competencia de la OSSSI se limitaba a la Secretaría de las Naciones Unidas. Otras delegaciones lamentaron que se hubieran incluido en el informe (párr. 153) conceptos empresariales de forma que podría considerarse una promoción del sector privado dentro de la Organización. Esas delegaciones se mostraron profundamente preocupadas por ese tipo de sugerencias e hicieron hincapié en que el carácter político, universal e intergubernamental de la Organización no permitía la aplicación de criterios empresariales a su labor. Otras delegaciones señalaron que incluso los órganos intergubernamentales debían ser bien administrados. Una delegación destacó la conclusión del informe de que las organizaciones más dinámicas en la introducción de reformas de gestión habían sido aquellas cuyas actividades se financiaban mediante contribuciones voluntarias o cuya financiación había sido objeto de recortes drásticos. Esa delegación señaló también que el suministro de recursos adicionales no era necesariamente la solución del problema de la reforma de la gestión; otra delegación se mostró en desacuerdo con esa opinión.

193. Con respecto a la sección VII del informe, varias delegaciones destacaron la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en las cuestiones administrativas presupuestarias y expresaron su satisfacción

por la labor de la Comisión Consultiva y su secretaría, por lo que señalaron su reconocimiento. En particular, esas delegaciones rechazaron las sugerencias formuladas por los inspectores, en el párrafo 187 del informe, sobre posibles modificaciones en los procedimientos de trabajo de la Comisión Consultiva, y estimaron que no deberían alterarse. Por otra parte, esas delegaciones dieron un firme apoyo a la función del Comité del Programa y de la Coordinación como principal órgano subsidiario de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social en relación con la planificación y la coordinación de los programas. Reconocieron también la función de la DCI como único órgano independiente de inspección, evaluación e investigación a nivel de todo el sistema, y en ese sentido apoyaron enérgicamente su labor. Otras delegaciones expresaron reservas respecto de la utilidad de la función que cumplía el Comité del Programa y de la Coordinación habida cuenta de la forma en que desarrollaba su labor, y reiteraron su apoyo de la propuesta de transferir la función de coordinación del Comité al Consejo Económico y Social. También expresaron su intención de examinar más cabalmente la función del Comité, la DCI y la CCAAP en el contexto del examen de los órganos de supervisión previsto en la decisión 47/454 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1992.

194. Recomendación 1. Algunas delegaciones apoyaron la recomendación y consideraron importante el establecimiento de la dependencia de estrategia propuesta, mientras que otras opinaron que tendría consecuencias financieras adversas, ya que crearía un nuevo estrato de burocracia, probablemente a nivel de división. Esas delegaciones opinaron que las tareas de planificación estratégica y mejora de la gestión y la rendición de cuentas debían realizarse mediante servicios existentes, tales como las oficinas ejecutivas de los departamentos, el Departamento de Administración y Gestión y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Una delegación subrayó que, si bien la dependencia propuesta tenía funciones excesivamente amplias, debía apoyarse la creación de una oficina de planificación estratégica. Otra delegación observó que el mandato de la dependencia propuesta encerraba una contradicción, ya que incluía tanto funciones de gestión como de supervisión, y señaló la falta de claridad de ese concepto. En cuanto al establecimiento de puntos de referencia, una delegación señaló que la elección de los criterios debía reflejar las experiencias variadas de los Estados Miembros en cuanto a normas de rendimiento.

195. Recomendación 2. La recomendación recibió amplio apoyo, aunque algunas delegaciones criticaron su carácter general.

196. Recomendación 3. La recomendación 3 recibió apoyo, aunque algunas delegaciones señalaron que también era demasiado general. Una delegación destacó la importancia de aprobar y aplicar un código de conducta de la administración pública internacional.

197. Recomendación 4. La recomendación 4 fue apoyada y se subrayó la importancia de una estrategia eficaz para los sistemas de información.

198. Recomendación 5. La recomendación fue apoyada, y algunas delegaciones señalaron la importancia del desarrollo consecuente de sistemas de perfeccionamiento del personal directivo y de promoción de las perspectivas de carrera. Al respecto, algunas delegaciones tomaron nota de la observación que figura en el párrafo 111 del informe de la DCI de que en los organismos importantes que contaban con considerables programas de capacitación los fondos se habían destinado tradicionalmente a la enseñanza de idiomas y subrayaron que la escasez de fondos no debía impedir el desarrollo de la capacitación en otras esferas distintas de los idiomas.

199. Recomendación 6. Esta recomendación contó con el apoyo general del Comité.

200. Recomendación 7. La mayoría de las delegaciones manifestó apoyo a esta recomendación, aunque una delegación puso en tela de juicio su significado.

201. Recomendación 8. Algunas delegaciones consideraron que la recomendación era algo obscura y que en ella se mezclaban los objetivos de la gestión saneada que debían tratar de alcanzar todos los administradores de programas y la del seguimiento intergubernamental de la ejecución de los programas.

202. Recomendación 9. La recomendación 9 recibió el apoyo de muchas delegaciones, mientras que otras cuestionaron la necesidad de un informe anual separado. Algunas delegaciones consideraron también que no estaba claro a quién debía presentarse dicho informe.

### Conclusiones y recomendaciones

203. El Comité lamentó que las observaciones del Secretario General y del CAC sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección no hubieran estado disponibles cuando el Comité comenzó su examen del informe. Reiteró que las observaciones pertinentes del Secretario General y de las organizaciones participantes habían sido establecidas claramente por mandato en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y reflejadas en el estatuto de la DCI. El Comité pidió a la Secretaría que hiciera todo lo posible para cumplir los plazos de presentación de las observaciones detalladas sobre los informes de la DCI y para garantizar que las observaciones del Secretario General y de los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes sobre los informes de la DCI seleccionados para su examen por el Comité se publicaran a tiempo en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

204. El Comité expresó su reconocimiento por el informe e hizo suyas las recomendaciones 2 a 6, sujetas a las reservas expresadas en los párrafos 194 a 199 supra.

V. EXAMEN DEL PROGRAMA PROVISIONAL DEL 37º PERÍODO  
DE SESIONES DEL COMITÉ

205. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 e) de la resolución 1979/41 del Consejo Económico y Social, de 10 de mayo de 1979, y en el párrafo 2 de la resolución 34/50 de la Asamblea General, de 23 de noviembre de 1979, el Comité presentará al Consejo y a la Asamblea, para su examen, el programa provisional de su 37º período de sesiones, conjuntamente con la documentación solicitada. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 del anexo de la resolución 2008 (LX) del Consejo, de 14 de mayo de 1976, el 37º período de sesiones del Comité tendrá una duración de cuatro semanas.

206. En su 35ª sesión, celebrada el 28 de junio de 1996, el Comité examinó el programa provisional y la documentación del 37º período de sesiones, sobre la base de una nota de la Secretaría (E/AC.51/1996/L.6).

207. En la misma sesión, el Comité decidió presentar al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General el siguiente programa provisional del 37º período de sesiones del Comité.

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.

Documentación

Informe del Secretario General (párr. 17 de la resolución 45/254 A de la Asamblea General)

4. Cuestiones relativas a los programas:

- a) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999;

Documentación

Informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (en forma de fascículo)

- b) Evaluación.

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo del programa de estadística (A/49/16 (Primera parte), párr. 34)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo del Departamento de Asuntos Humanitarios (ibíd.)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna acerca del estudio sobre los efectos de la reorganización del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/50/16, párr. 247; E/AC.51/1995/3, recomendación 23)

Nota del Secretario General por la que se transmite el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 34º período de sesiones sobre la evaluación del programa de las Naciones Unidas sobre desarrollo social (A/48/16 (Primera parte), párr. 35)

5. Cuestiones de coordinación:

a) Informe del Comité Administrativo de Coordinación;

Documentación

Informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1996

b) Plan de Acción revisado a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el Plan de Acción revisado a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África (A/49/16 (Segunda parte), párr. 162)

6. Informes de la Dependencia Común de Inspección.

7. Programa provisional del 38º período de sesiones del Comité.

8. Aprobación del informe del Comité sobre su 37º período de sesiones.

## Anexo I

### PROGRAMA DEL 36º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.
4. Cuestiones relativas a los programas:
  - a) Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1994-1995;
  - b) Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001;
  - c) Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999;
  - d) Evaluación.
5. Cuestiones de coordinación:
  - a) Informe del Comité Administrativo de Coordinación y preparativos para las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación;
  - b) Ejecución del Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África;
  - c) Proyecto de plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, 1996-2001.
6. Informes de la Dependencia Común de Inspección.
7. Programa provisional del 37º período de sesiones del Comité.
8. Aprobación del informe del Comité sobre su 36º período de sesiones.

Anexo II

LISTA DE LOS DOCUMENTOS QUE EL COMITÉ TUVO ANTE SÍ  
EN LA PRIMERA PARTE DE SU 36° PERÍODO DE SESIONES

(3 a 28 de junio de 1996)

A/50/503 y Add.1 y Add.2 Nota del Secretario General por la que se transmiten el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado Rendición de cuentas, mejora de la gestión y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas (partes I y II) y los comentarios al respecto del Secretario General

A/50/885 y Add.1 Nota del Secretario General por la que se transmiten el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Evaluación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990: ¿Hacia un enfoque más operativo?" y los comentarios al respecto del Secretario General y del Comité Administrativo de Coordinación

A/51/6 Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001

Perspectiva

Programa 1: Asuntos políticos

Programa 2: Operaciones de mantenimiento de la paz

Programa 3: Asuntos del espacio ultraterrestre

Programa 4: Asuntos jurídicos

Programa 5: Coordinación de políticas y desarrollo sostenible

Programa 6: África: Nuevo programa para el desarrollo

Programa 7: Información económica y social y análisis de políticas

Programa 8: Apoyo al desarrollo y servicios de gestión

Programa 9: Comercio y desarrollo

Programa 10: Medio ambiente

Programa 11: Asentamientos humanos

Programa 12: Prevención del delito y justicia penal

- Programa 13: Fiscalización internacional de estupefacientes
- Programa 14: Desarrollo económico y social de África
- Programa 15: Desarrollo económico y social de Asia y el Pacífico
- Programa 16: Desarrollo económico de Europa
- Programa 17: Desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe
- Programa 18: Desarrollo económico y social de Asia occidental
- Programa 19: Derechos humanos
- Programa 20: Asistencia humanitaria
- Programa 21: Protección y asistencia a los refugiados
- Programa 22: Refugiados palestinos
- Programa 23: Información pública
- Programa 24: Servicios administrativos
- Programa 25: Supervisión interna

- A/51/88 Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el fortalecimiento del papel de los resultados de la evaluación en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas
- A/51/128 y Add.1 Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1994-1995
- E/1996/4 y Corr.1 Informe de la 29ª serie de reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación
- E/1996/16 Informe del CAC sobre el proyecto de plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996-2001
- E/1996/18 y Add.1 Informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1995
- E/AC.51/1996/1 y Add.1 Programa provisional anotado

- E/AC.51/1996/2 Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo del Departamento de Información Pública
- E/AC.51/1996/3 Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo de las operaciones de mantenimiento de la paz: etapa de liquidación
- E/AC.51/1996/4 Nota del Secretario General por la que se transmite el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones hechas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 32º período de sesiones respecto de la evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- E/AC.51/1996/5 Carta de fecha 22 de abril de 1996 dirigida al Presidente del Comité Administrativo de Coordinación por la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer relativa a la propuesta de plan revisado de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996-2001
- E/AC.51/1996/6 y Corr.1 Informe sobre la ejecución del Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África
- E/AC.51/1996/L.1 y Rev.1 Nota de la Secretaría sobre la situación de la documentación
- E/AC.51/1996/L.2 y Rev.1 Proyecto de programa de trabajo
- E/AC.51/1996/L.3 Lista de informes publicados por la Dependencia Común de Inspección en 1995 y principios de 1996: nota de la Secretaría
- E/AC.51/1996/L.4 Nota de la Secretaría sobre los costos teóricos actuales de la documentación y del tiempo de reunión
- E/AC.51/1996/L.5 y Add.1, 2 y 28 a 35 Proyecto de informe del Comité sobre la primera parte de su 36º período de sesiones
- E/AC.51/1996/L.6 Proyecto de programa provisional del 37º período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación: nota de la Secretaría

-----